

RESISTENCIAS INDIAS A LA REBELIÓN DE 1712, CHIAPAS<sup>1</sup>

Dr. Juan Pedro Viqueira  
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
EL COLEGIO DE MÉXICO

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Entre las diversas críticas que se han hecho a los trabajos sobre resistencia popular, hay una que se repite con relativa frecuencia: un buen número de estos estudios tiende a presentar a la sociedad como dividida en dos sectores relativamente homogéneos y claramente diferenciados, cuyos intereses se contraponen radicalmente: las élites y los dominados. Los primeros buscan aumentar el dominio y la explotación sobre los segundos, y éstos últimos resisten en forma consistente a estos esfuerzos.<sup>2</sup> Sale sobrando precisar que los académicos que defienden esta concepción dual de la sociedad simpatizan, por principio, con las causas de los dominados y aborrecen de toda iniciativa que provenga de la élite.

Como sucede a menudo con las modas académicas, las nuevas teorías y enfoques reciclan, con la ayuda de una nueva jerga —mientras más oscura mejor—, concepciones anteriores de la sociedad y de la política. Así, a mi juicio, la visión simplista y maniquea de ciertos estudios sobre la resistencia son tan sólo una nueva versión de planteamientos filosóficos y de estructuras de pensamiento deterministas y realistas,<sup>3</sup> que durante mucho tiempo se expresaron en diversas corrientes marxistas, pero también en las escuelas positivistas, funcionalistas y estructuralistas. Así, la apología de la resistencia como figura de la retórica política y académica ha venido a remplazar los ardientes llamados a la lucha de clases —de la misma forma que el capitalismo tardío se denomina

<sup>1</sup> Este texto es una versión más extensa y detallada de un artículo que escribí como participante del proyecto colectivo de investigación “*Rethinking Histories of Resistance in Brazil and Mexico*” que se llevó a cabo en 2007 y 2008 bajo la dirección de John Gledhill, a quien agradezco su amable autorización para su publicación en el Anuario del CESMECA.

También quisiera agradecer a los integrantes del “Seminario de Estudios Históricos sobre el Istmo Centroamericano y zonas aledañas” sus valiosos comentarios y críticas, que me permitieron precisar varios puntos de la discusión inicial.

<sup>2</sup> La principal influencia de todos estos trabajos es el bien conocido libro de J. C. Scott, *Domination and the Arts of Resistance*.

<sup>3</sup> En otros trabajos, he abordado con más detalle esta crítica del determinismo y del realismo: J. P. Viqueira, “Realismo y nominalismo en las ciencias sociales”; y “Una historia en construcción: Teoría y práctica de los desfases”.

ahora neoliberalismo, que el proletariado ha dejado su lugar a la sociedad civil y que la aspiración al socialismo se ha convertido en la búsqueda de la “auténtica” democracia (ya se sabe que la actual es sólo formal. Antes se decía que era burguesa)—.

Por otra parte, ciertos trabajos sobre la resistencia popular, al igual que lo hacían algunas corrientes marxistas, a pesar de reivindicar abiertamente su carácter político, evacúan discretamente lo que debería constituir el fundamento mismo de la política: el debate sobre los fines y los medios de la acción colectiva. En vez de ello, se dan a entender que los actos de resistencia del pueblo son siempre legítimos por el simple hecho de provenir del pueblo. Claro está que estos estudios de resistencia no parecen interesarse en los casos en los que grupos populares apoyan movimientos conservadores o autoritarios de derecha o cuando se suman a sectas religiosas fundamentalistas.

Al mismo tiempo, algunos de los estudios sobre la resistencia popular —al igual que muchas corrientes marxistas— parecen negar cualquier forma de legitimidad a la diversidad política al interior del grupo de los dominados. Así, los que “no resisten” como al investigador le gustaría que lo hicieran son tachados de lacayos oportunistas, de vendidos a los intereses de las clases dominantes.

Desde los planteamientos del marxismo determinista y realista, todos estos puntos tenían un clara respuesta (no por ello convincente ni exenta de contradicciones): las clases sociales (realidades históricas existentes y no simples categorías de análisis, de ahí su realismo), por su posición en el sistema productivo, tenían intereses “objetivos”, intereses de clase. Si algunos de los miembros de las clases explotadas se negaban a apoyar los objetivos políticos que se desprendían ineludiblemente de dichos intereses, se decía que carecían de conciencia de clase, que estaban dominados por la ideología burguesa o pequeño burguesa, de la que por su propio bien deberían liberarse. Es decir que los fines políticos se consideraban definidos de antemano —es más, el socialismo era una etapa ineludible en la historia de la humanidad— y por lo tanto no estaban sujetos a discusión alguna.

Si no existe duda alguna sobre los fines políticos a alcanzar, el debate sobre los medios pierde prácticamente toda su relevancia. Así para el marxismo teleológico, los medios por autoritarios y violentos que fueran no podían desprestigiar los fines que se buscaba alcanzar porque éstos estaban por más allá de las opiniones humanas, ya que eran las leyes de la historia las que los definían. El debate sobre los medios parecía entonces reducirse a interrogarse sobre su eficacia, a discutir sobre cuáles de ellos contribuirían a alcanzar más rápidamente el siguiente estadio histórico, a acelerar el proceso histórico que era ineludible e irreversible. Pero incluso este debate estaba de antemano falseado porque si un método de lucha provocaba una brutal represión, siempre se podía alegar que había logrado acentuar las contradicciones de clase, que —se decía— eran el motor de la historia.

Me imagino que a estas alturas muchos lectores ya deben estar totalmente indignados con el paralelismo que he establecido entre el marxismo determinista y realista, y algunos (nótese que siempre he mantenido esta reserva) de los estudios recientes sobre resistencia popular. Estos lectores, alegaran, justificadamente que ninguno de estos estudios defiende una posición similar a la de dicho marxismo y que, cuando estas investigaciones se toman en serio la política, la cultura y la *agency* (horriblemente traducido en español por “agencia”, que significa en nuestra lengua prácticamente lo contrario de lo que se quiere decir) de los subalternos, ofrecen análisis infinitamente más matizados de la realidad social y nunca asumen posiciones políticas tan rígidas como las del “socialismo científico”. Sin duda, tendrán mucho de razón.

Sin embargo, en algunos de estos estudios, la resistencia —siempre que se haga en nombre del pueblo— es vista *a priori* como algo positivo. No veo en estos estudios discusiones sobre los fines que persiguen los “resistentes” ni sobre la legitimidad de los medios a los que recurren, menos aún sobre las consecuencias que sus actos acarrearán sobre los otros miembros del “pueblo”.

Llama la atención de que a pesar de que estos debates de carácter político están presentes de mil y un maneras en cualquier grupo humano, antropólogos e historiadores no parecen demasiado interesados en dar cuenta de la multiplicidad de voces discordantes que existen en el pueblo, menos detenerse a valorar cada una de ellas. Por lo general, prefieren acallar el debate, calificando a algunas de esas voces de auténticas y desautorizando otras, por provenir —dicen— de oportunistas que se han vendido a los poderosos o, en el mejor de los casos, de ignorantes que no han logrado desprenderse de los valores de la ideología dominante.

A veces, ciertamente, se reconoce la existencia de voces diferentes entre los dominados; pero es tan sólo para explicar que obedecen a la inevitable heterogeneidad de toda clase social, que siempre se compone de hombres y mujeres, de niños, adultos y ancianos. Por lo visto, algunos estudiosos de la resistencia popular, a pesar de apelar retóricamente a la *agency* de los sujetos sociales, siguen presuponiendo con Marx en que “el ser social determina la conciencia”;<sup>4</sup> a pesar de que ellos mismos —miembros de las clases acomodadas, pero fervientes defensores del “Pueblo”— podrían ser un buen ejemplo de lo contrario.

La estrecha concepción de la resistencia popular tiene también el grave defecto de reificar unas categorías de análisis bastante problemáticas —las clases sociales—.

---

<sup>4</sup> La frase completa de Karl Marx es “No es la conciencia de los hombres la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia” y aparece en el prólogo de *la Contribución a la crítica de la economía política*, p. 13.

En tanto nominalista impenitente —contrario a toda forma de realismo filosófico—, estoy convencido de que las categorías de análisis —en este caso, la de clases sociales— no son el reflejo de una realidad discontinua y jerarquizada, sino que son tan sólo conceptos creados por el investigador, que en sus análisis decide otorgarle alguna preeminencia a ciertos factores (riqueza, poder, tipo de trabajo, etcétera) y que procede a efectuar cortes más o menos arbitrarios en el continuo social, para poder así delimitar grupos diferenciados.<sup>5</sup>

Ciertamente existe otra posibilidad que tiene sus ventajas, pero también sus riesgos, y que consiste en retomar algunas de las clasificaciones sociales de la época y de la sociedad estudiadas. Así, las calidades de español, indio, mestizo, negro y mulato hacen referencia a distinciones jurídicas establecidas en las Leyes de Indias, que además se manejaban en muchos ámbitos de la vida cotidiana y que servían a las personas para interpretar diversos aspectos de la realidad social. A pesar de su realidad jurídica y de su uso frecuente por algunos de los actores sociales, el investigador no tiene por qué asumir *a priori* que estas categorías sociales hacían referencia a grupos realmente homogéneos y bien delimitados. De hecho, una misma persona podía ser clasificada de manera distinta según las circunstancias e, incluso, aparecer como inscrita con calidades diferentes en distintos registros oficiales (padrón de tributarios; libros de bautizo, casamiento y defunción).

En cambio, el marxismo realista y su pretensión de que sus categorías de análisis se ajustan a las divisiones sociales realmente existentes se sustentan en un determinismo claramente expresado en la ya mencionada frase de Marx: “el ser social determina la conciencia”. En las últimas décadas, algunos estudiosos de las sociedades pasadas y presentes han querido suavizar este determinismo estableciendo una oposición entre la *agency* y la estructura. La *agency* sería la capacidad de acción de los hombres, que se vería constreñida por la estructura social en la que éstos se encuentran inmersos.

Pienso que este planteamiento conduce a un callejón sin salida, al darle la espalda a siglos de debates filosóficos e, incluso, a propuestas de científicos sociales (casi siempre muy empapados de filosofía) que se han venido haciendo desde fines del siglo XIX, por lo menos. Sospecho justamente que el hecho de recurrir al término de *agency*, en vez de retomar otros mucho más fundamentados por siglos de debate filosófico (como libre albedrío, autonomía de la conciencia, libertad), tiene como resultado crear un nuevo dualismo —*structure / agency*— que abre las puertas a múltiples incoherencias.

---

<sup>5</sup> Sobre la crítica a la concepción realista de las clases sociales que predomina en el marxismo, véase el trabajo ya clásico de R. Aron, *La lucha de clases*, pp. 31-72.

En efecto, la dualidad *agency* / estructura me hace pensar, inevitablemente, en la oposición entre el cuerpo y el alma, que de manera simplista tendemos a achacarle a todo el pensamiento cristiano.<sup>6</sup> Según esta oposición, el alma, que existiría eternamente, al venir a este mundo se convertiría en prisionera de un cuerpo que le sería extraño, que la limitaría y la degradaría, volviéndola propensa a caer en el pecado. Sólo la muerte podría liberarla de aquella lúgubre prisión. De la misma forma, cuando se plantea la oposición entre *agency* y estructura, se afirma que el hombre no es libre porque su condición social, histórica y cultura lo limita y le deja un campo de elección muy reducido, de tal forma que la *agency* sólo puede desplegarse dentro de esos estrechos límites.<sup>7</sup>

Lo primero que se puede objetar a este planteamiento es que confunde libertad con poder, haciendo caso omiso de una distinción que muchos filósofos han establecido desde hace ya largo tiempo. Por otra parte, este planteamiento lleva implícita la idea de que un hombre sin condición social, histórica y cultural tendría más capacidad de elección, lo que obviamente es un contrasentido.

Pienso que es mucho más sensato enfocar la cuestión de una manera radicalmente distinta, que no conduzca a un dualismo lleno de contradicciones y paradojas sin salida. Nos podríamos referir a muchos autores, pero escogeremos uno que ha vuelto a ponerse de moda, aunque a mi juicio se le mal interpreta demasiado a menudo: Mijaíl Bajtín. Este pensador, explicaba que todo texto —pero sus argumentos pueden generalizarse a cualquier obra o acción humanas— es necesariamente un producto social, por estar escrito en una lengua (que es creación social) y por retomar siempre de una manera u otra otros textos con los que inevitablemente dialoga. Pero, “al mismo tiempo, [todo texto] es algo individual, único e irreplicable, en lo cual consiste su sentido

<sup>6</sup> El fino y penetrante análisis de J. Baschet, “Alma y cuerpo en el Occidente medieval: una dualidad dinámica, entre pluralidad y dualismo”, muestra claramente que las concepciones cristianas medievales sobre el cuerpo y las almas eran mucho más sofisticadas y matizadas de lo que se suele creer.

<sup>7</sup> Me parece muy significativo que incluso en un texto tan sensato y matizado como el de S. B. Ortner, “Resistance and the Problem of Ethnographic Refusal”, pp. 185-187, la autora tropiece con este dualismo. Después de afirmar que la libertad de elección individual es una construcción ideológica porque las personas están construidas culturalmente —lo que da a entender que son construidas desde el exterior— y que muy poca gente tiene el poder de elegir libremente entre muchas opciones —lo que es confundir de manera imperdonable libertad y poder, cosa que ningún filósofo haría—, se pregunta cómo darle algún sentido a la *human agency*, a la capacidad de los seres sociales de interpretar y evaluar moralmente su situación y formular proyectos. Planteado así, dando la espalda a por lo menos un siglo de debate filosófico, el problema no tiene solución, porque no hay manera de rescatar *in extremis* aquello que de entrada se empieza negando.

(su proyecto, aquello para lo que se había creado el texto). Es aquello que se refiere a la verdad, al bien, a la belleza, a la historia”.<sup>8</sup>

En este ejemplo, queda claro que la lengua no es una limitante del texto; por el contrario, es la que hace posible su existencia. De la misma manera, la cultura, la condición social, la historia personal no son limitantes de la libertad humana, sino condiciones indispensables para su despliegue. Como bien lo vio Jean-Paul Sartre, hace más de 60 años, sólo puede haber libertad en situación. Esta libertad consiste, no en la posibilidad de hacer cualquier cosa, sino en el hecho de que los seres humanos estamos “condenados” a elegir en todos los momentos de nuestra vida y lo hacemos siempre a partir de proyectos que son los que le dan sentido a nuestra situación y nos orientan en ella. Estos proyectos nacen en circunstancias precisas; pero de ninguna manera son un reflejo o un producto de éstas, por el contrario, siempre las trascienden.<sup>9</sup>

Más aún, para Bajtín —como lo da a entender en la última frase de la cita que reproducimos líneas arriba—, cualquier texto por su carácter creador y trascendente es siempre un enunciado sobre la realidad y una manifestación de un proyecto ético personal, que necesariamente nos interpelan y nos exigen, a su vez, una respuesta.

Estas consideraciones, sin duda sumamente abstractas, tienen varias consecuencias de gran importancia para el tema que queremos abordar. La primera de ellas es que si los hombres no están determinados por su ser social, si no existen intereses objetivos y si los valores políticos no están inscritos de antemano en la Historia, resulta inevitable que, dentro de cualquier grupo humano, coexistan proyectos distintos, cuyos fines y medios no pueden ser aceptados o rechazados sin una reflexión y un debate previos sobre ellos, lo que es el punto de partida necesario para tomarse en serio el pluralismo político. No está de más, además, recordar que los derechos humanos —que tan a menudo invocan los militantes de izquierda— tiene como objetivo fundamental preservar la dignidad de las personas, dignidad que radica justamente en la capacidad de todos los hombres de ser algo más que un producto pasivo de sus condiciones sociales (culturales e históricas).

No podemos hablar, pues, de intereses de clase objetivos (que para colmo, a menudo, se presentan como una simple cuestión de pesos y centavos). Por el contrario, los investigadores sociales deben dar cuenta de la diversidad de proyectos realmente existentes y mostrar las interpretaciones de la realidad que los sujetos derivan de éstos. Así, por ejemplo, una situación sólo puede ser aprehendida como injusta a la luz de alguna concepción particular de justicia, es decir de un proyecto de transformación del mundo.

---

<sup>8</sup> M. M. Bajtín, *Estética de la creación verbal*, p. 296.

<sup>9</sup> La obra clásica de autor sobre la libertad humana es J. P. Sartre, *L'être et le néant*, véase en especial la cuarta parte del libro “Avoir, faire et être”, pp. 505-708.

Ciertamente, no cualquier proyecto puede surgir en cualquier situación social; pero la pregunta sobre la diversidad realmente existente de proyectos en un grupo social dado no puede tener una respuesta dogmática, sino que sólo puede contestarse empíricamente: hay que inventariar todos los proyectos humanos que existen en su interior para luego señalar los límites de su diversidad. Es por ello, que, muy a menudo, en las ciencias sociales, los casos extremos, que muestran hasta donde se extiende diversidad, resultan más relevantes que los casos promedio, que tienden a hacernos creer en la existencia de comportamientos homogéneos.

Si no existen intereses objetivos, tampoco podemos calificar algunos proyectos de “auténticos” y desautorizar otros por provenir de “oportunistas” que se han vendido a los poderosos o de ignorantes que no han logrado desprenderse de los valores de la ideología dominante. Sólo podemos juzgarlos a partir de nuestros propios valores y no de unas inexistentes leyes históricas o sociales.

Finalmente, si toda acción humana trasciende la situación concreta en la que se origina, al mismo tiempo de que la refleja, para proyectarse hacia un futuro, interpe-lando a todos los que entran, de una manera u otra, en contacto con ella, me parece necesario reconocer que un mismo proyecto puede ser compartido por personas de medios sociales distintos, aunque al ser ubicado en un nuevo contexto adquiera nuevos significados. De hecho, no cuesta mucho trabajo percatarse de que, para bien o para mal, los miembros de las “clases populares” no sólo resisten a la dominación y a la explotación; sino que a menudo se alían con algunos poderosos para enfrentarse a otro grupo igualmente “interclasista”.

La lucha de creyentes de distintas religiones, de etnias o de facciones políticas socialmente heterogéneas son, por lo menos, tan comunes a lo largo de la historia, como las luchas (o resistencias) de clase, y no encuentro ninguna razón de orden epistemológico para privilegiar el estudio de las unas en detrimento de las otras. Por lo mismo, tampoco veo razones para concederle un lugar privilegiado a la categoría de clases sociales por encima de otras maneras de agrupar a las personas que componen una sociedad (por religión, facción, “etnia”, sexo, etcétera). Todas son construcciones, ya sea del investigador, ya sea de los propios sujetos sociales estudiados, y todas —aunque imprescindibles para describir cualquier realidad social— simplifican abusivamente dicha realidad si las usamos de manera exclusiva.

Para ilustrar estas polémicas ideas, conviene, pues, mostrar, a partir de un análisis histórico concreto, la enorme diversidad de proyectos y acciones que pueden encontrarse en el interior de las llamadas “clases populares o subalternas”. El caso estudiado será lógicamente más convincente si escogemos una situación histórica en la que la sociedad se encuentre fuertemente polarizada.

La sublevación india que se produjo en Chiapas el año de 1712 cumple cabalmente con esta condición.<sup>10</sup> En efecto, la alcaldía mayor de Chiapas se componía de una pequeña minoría de españoles (un 2% de la población total), que ocupaban todos los altos cargos políticos y religiosos importantes y que monopolizaban el comercio a grande y mediana escala, y una gran masa de indios explotados (el 92%), que vivía del trabajo de la tierra y de servir como cargadores para el transporte de las mercancías. Los mestizos, mulatos y negros —que se ubicaban en un lugar intermedio y que desempeñaban diversos trabajos ligados al comercio y a la fabricación de artesanías, cuando no eran sirvientes o capataces— constituían tan sólo un 6% de la población.<sup>11</sup>

Es decir que Chiapas tenía una estructura social similar a la que aparece en muchos estudios sobre resistencia popular, en la que aparentemente se pueden distinguir con nitidez a los poderosos (los españoles) de los dominados (los indios). La sublevación agudizó todavía más la polarización existente, al ser interpretada por las autoridades españolas —y luego por los historiadores y antropólogos— como una revuelta de los indios contra los españoles.

Lo que me interesa mostrar en estas páginas es que, incluso en un caso tan extremo como éste, el comportamiento de los integrantes de las “clases subalternas” dista mucho de ser homogéneo. En efecto, incluso en el corazón de la región rebelde, hubo un buen número de indios que se opusieron a veces a la sublevación como tal, a veces sólo a algunas de las decisiones tomadas por los dirigentes de ésta.

<sup>10</sup> La lectura de la crónica de Fr. Gabriel de Artiga recogida en Fr. F. Ximénez, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores* [1999], Libro VI, Capítulos LVIII a LXXIV, vol. IV, pp. 221-284, sigue siendo la mejor introducción a la rebelión. Los principales trabajos modernos basados en el estudio de fuentes primarias son H. S. Klein, “Rebeliones de las comunidades campesinas: La república tzeltal de 1712”; S. Martínez Peñalé, *Motines de indios*, pp. 124-167; V. R. Bricker, *El Cristo indígena, el rey nativo*, pp. 111-140; y K. Gosner, *Soldiers of the Virgin*.

<sup>11</sup> El informe elaborado en 1683 por el alcalde mayor de Chiapas da un total de 521 familias de españoles y castas, y de 18,429.5 tributarios indios, lo que significaría que los indios representarían más del 97% de la población total: AGI, Contaduría, 815, exp. 1, ff. 11v-16v. [Relación de las ciudades, barrios y pueblos, vecinos y tributarios de Chiapas]. Ciudad Real, 20 de mayo 1683.

Dado que seguramente el número de españoles, mestizos, negros y mulatos que vivían en Chiapas era mayor que el registrado por este informe, hemos recurrido a nuestras propias estimaciones basadas en otras fuentes del período: AGI, Guatemala, 24, exp. 1, ff. 2-3. [Certificación de la gente que se ha alistado en la provincia de Chiapas]. Guatemala, 1673; y en los censos de 1611 y 1778: AGI, México, 3102, exp. 1, ff. 40-47. [Informe de don Fructus Gómez, deán de la catedral de Chiapas]. Ciudad Real, 1 de octubre 1611; y AHDSC, exp. 19. [Año de 1778. Borrador del censo del obispo Francisco Polanco].



Sin dejar de señalar —en la medida de lo posible— la condición social de los indios que resistieron a la rebelión, buscaré mostrar que esta oposición no siempre se redujo a la defensa de su posición social, de sus cargos políticos y religiosos o de los privilegios que éstos les proporcionaban.

Desgraciadamente, resultará inevitable especular sobre las razones que tuvieron para arriesgar su vida al oponerse a los dirigentes de la rebelión, ya que tenemos muy poca información sobre los motivos de estos indios disidentes. En efecto, sabemos mucho más sobre las motivaciones de los indios que encabezaron la rebelión, o incluso sobre las de aquellos que sólo participaron en ella como soldados rasos, porque cuando las autoridades españolas los apresaron y los juzgaron, los interrogaron con cierto detenimiento sobre este punto. En cambio, a los disidentes —cuando lograron sobrevivir a la represión que desataron los cabecillas de la revuelta—, rara vez se les preguntó por qué se habían rehusado a participar en la sublevación, dado que las autoridades consideraban que la lealtad a la Corona era una actitud lógica y natural que no requería de explicación alguna.<sup>12</sup>

## SUBLEVARSE, UNA ELECCIÓN

Antes de pasar a describir las distintas formas de resistencias indias a la rebelión, conviene reafirmar que la participación de un gran número de naturales en la sublevación de 1712 no fue una consecuencia ineludible de algunas condiciones objetivas de dominio y explotación, sino una elección basada en una interpretación de la realidad existente a la luz de un proyecto de un orden social, concebido como más justo, pero también como factible de ser implantado.

Hay dos tipos de situaciones, casi antitéticas, en las cuales tenemos una conciencia muy aguda de nuestra libertad: cuando planificamos de manera deliberada una acción y cuando nos vemos apremiados a decidir y dudamos qué hacer. La documentación

<sup>12</sup> Las principales fuentes primarias sobre la sublevación de 1712 se encuentran en el Archivo General de Indias (AGI), Ramo Guatemala, Legajos 293, 294, 295 y 296. Estos legajos incluyen la correspondencia que las distintas autoridades intercambiaron entre sí, sus decretos y mandamientos, los testimonios de las juntas de guerra, declaraciones de diversos indios, y gran parte de los juicios a los que fueron sometidos los acusados de haber participado en la rebelión, con declaraciones de testigos y confesiones de los acusados. Una virtud de estos documentos es que fueron elaborados por distintas autoridades, que a veces tuvieron poca comunicación entre sí (el presidente de la Audiencia de Guatemala, diversas autoridades de Ciudad Real, el obispo de Chiapas y Soconusco y el alcalde mayor de Tabasco), lo que le permite al historiador confrontar diferentes versiones de los mismos hechos.

existente sobre la sublevación de 1712 nos permite reconstruir diversos acontecimientos que pueden inscribirse en alguna de estas dos situaciones extremas para mostrar que la participación en la revuelta fue el resultado de una elección.

### *DECIDIDOS*

El estallido de la sublevación de 1712 no fue de manera alguna un movimiento espontáneo, sino el resultado de una acción concertada. Desde un principio, las autoridades españolas sospecharon que los acontecimientos que desencadenaron la rebelión no habían sido fruto del azar, sino resultado de las maniobras de un pequeño grupo de indios, que obraron con una habilidad sorprendente.

Un personaje clave en este “complot” fue Gerónimo Saraos. Saraos era un indio que gozaba de un gran prestigio y autoridad en gran parte de la provincia de Los Zendaleles. Durante muchos años, fue fiscal —el principal ayudante del cura doctrinero— en su pueblo de Bachajón. Además, era uno de los poquísimos indios que dominaban el castellano. Sin embargo, por razones que desconocemos, entró en conflicto con su nuevo cura doctrinero y se vio obligado a renunciar a su cargo y a exilarse a Cancuc, en donde tenía varios amigos: Agustín López —sacristán—, Gabriel Sánchez, Sebastián García —ex regidor y hermano del mayordomo del cura doctrinero— y Miguel Gómez —también ex regidor—. <sup>13</sup>

Estos cinco amigos debieron de renegar en muchas ocasiones de los abusos de los españoles y comentar la crítica situación por la que atravesaba la alcaldía mayor de Chiapas: en Los Zendaleles, los indios se quejaban de la enorme carga que suponía los tributos, que desde hacía más de 30 años había que pagar casi en su totalidad en dinero, contante y sonante, y no en maíz, frijol y chile, como se acostumbraba anteriormente. Esto obligaba a los indios varones a dejar el pueblo por semanas, o incluso meses, para ir a trabajar a otros lugares —como peón en las haciendas, como cargador en el camino a Tabasco o cultivando cacao en el valle del Río Tulijá— para obtener el dinero necesario al pago de los tributos. Para colmo, en los años de mala cosecha —y recientemente se habían producido varios—, el monto a pagar aumentaba hasta duplicarse o, incluso, triplicarse.

Por si fuera poco, en 1709, el nuevo obispo, Juan Álvarez de Toledo, había visitado los pueblos de su diócesis imponiendo nuevos gravámenes, y en ese momento amenazaba con emprender una nueva visita pastoral. Como resultado de todos esos abusos, las cajas de comunidad y las cofradías de Los Zendaleles habían perdido muchos de sus bienes.

<sup>13</sup> Sobre este personaje, véase J. P. Viqueira, “Gerónimo Saraos, fiscal y vicario rebelde”.

Por otra parte, los conflictos entre los españoles se habían multiplicado en los últimos años: las facciones en pugna buscaban involucrar a las justicias indias para que se pusieran de su lado y para que denunciaran a la Audiencia de Guatemala los abusos de que habían sido víctimas por parte de las autoridades o comerciantes que conformaban el otro bando. Como resultado de esos pleitos, el alcalde mayor de Chiapas había sido destituido un año antes, y, aunque luego había logrado recuperar su cargo, no había podido disfrutar mucho tiempo de éste porque había fallecido unos meses después, el 30 de mayo 1712. Como resultado de todo ello, los poderes civiles de Chiapas estaban descabezados y profundamente divididos. La responsabilidad de salvaguardar el orden había recaído, en forma provisional, sobre los dos alcaldes mayores de Ciudad Real, que no se entendían entre ellos y que carecían de toda autoridad.

Por otra parte, es más que probable que en todo Chiapas corrieran confusos rumores sobre la existencia de dos pretendientes que se disputaban el trono en la península española. Además, desde 1709, las vecinas provincias de Coronas y Chinampas y Guardianía de Huitiupán se habían visto conmocionadas por acontecimientos extraordinarios: predicadores que anunciaban el fin de los tiempos, imágenes de santos que sudaban y, finalmente, una aparición de la Virgen en la aldea de Santa Marta. Este último milagro había atraído a una gran cantidad de indios. Así, por ejemplo, la mujer de Gabriel Sánchez —Magdalena Díaz— había acudido en peregrinación a venerar a aquella Virgen bajada del Cielo. Para detener este culto no autorizado, el obispo había confiscado con engaños la imagen de la Virgen y había obligado a todos los indios a regresar a sus respectivos pueblos.<sup>14</sup>

Saraos y sus amigos de Cancuc pensaron que todas estas señales indicaban el fin de una era, tal vez la del dominio de los españoles sobre los indios. Sólo hacía falta que alguien, capaz de entrar en contacto con los dioses, encabezara la destrucción del viejo orden. La hija del sacristán, María López, una joven india de 14 años, recién casada y conocida en todo el pueblo por su profunda religiosidad, podría ser la persona indicada.

Algo de esto se trató en una reunión de los cinco amigos en presencia de María López. Aunque las autoridades españolas interpretaron esta reunión como el inicio de una fría conspiración contra el orden social imperante, nosotros podemos intentar una lectura menos etnocéntrica que tome en cuenta las creencias de los indios y suponer que en esa ocasión los cinco hombres, en presencia de María, debatieron más bien de cómo atraer a ellos las fuerzas divinas para acabar con el dominio de los españoles, elegir a su modo rey y ley nueva, y poder así descansar de los interminables trabajos y sufrimientos que les imponían los “caxlanes”.

---

<sup>14</sup> Sobre la situación previa a la sublevación, véase J. P. Viqueira, “Las causas de una rebelión india: Chiapas, 1712”.

Dos meses después, María empezó a predicar que la Virgen se le aparecía y le pedía que se le erigiera una ermita en el pueblo. Como era de esperarse, el cura doctrinero —fray Simón de Lara— se opuso a lo que consideraba una vil superchería; pero lo único que logró fue que los indios lo expulsaran de Cancuc. La dinámica de la rebelión se había puesto en marcha, y nada parecía poder detenerla.

Saraos apoyó con toda su autoridad el milagro de la aparición de la Virgen, no sólo en Cancuc, sino también en otros muchos pueblos de la región, en los que gozaba de un gran prestigio. Para ello, escribió cartas, que envió con dos indios de su compañía a Oxchuc y Bachajón, invitando a sus naturales a acudir a Cancuc a ver a la Virgen. Dado el éxito de esta primera maniobra, Saraos mandó convocatorias a todos los pueblos de Los Zendales, Guardianía de Huitiupán, y Coronas y Chinampas, e incluso de Los Llanos y Los Zoques.

Para principios de agosto, ya se había congregado una multitud de indios en torno a la ermita de Cancuc. María López —que ahora se hacía llamar María de la Candelaria— proclamó, entonces, que la Virgen le había comunicado que el rey de España había muerto, que había llegado el tiempo en que los favorecidos por la Madre de Dios habrían de ser los indios y que había que exterminar a todos los españoles, religiosos incluidos.

## **INDECISOS**

### *LOS PLÁTANOS*

De la misma manera que hubo indios que apoyaron y difundieron decididamente el milagro de la Virgen de Cancuc con la esperanza de terminar con el dominio español, hubo otros que dudaron sobre si incorporarse o no a la rebelión. Pasemos en revista rápidamente algunos de estos casos.

Podemos empezar con el Domingo López, alcalde de primer voto —un cargo anual y rotativo que no suponía ni una situación social privilegiada ni un gran poder— del pequeño pueblo de Los Plátanos. El 16 de agosto, Domingo López recibió una carta convocatoria de Cancuc para acudir a venerar a la Virgen, llevando las imágenes, las cruces procesionales y las varas de mando del pueblo. Al igual que los demás, los indios de Los Plátanos, el alcalde, comprendió perfectamente que de lo que se trataba era de sumarse a una rebelión en contra de los españoles. No estaba del todo convencido de que esto fuera una buena idea; pero, como sus compañeros del Cabildo y gran parte del común se habían entusiasmado con la visita a Cancuc, finalmente accedió a dar una respuesta afirmativa a la invitación.

Al regresar a su casa, se encontró con un español, conocido suyo: un comerciante de poca monta, Juan de Figueroa. Este estaba muy molesto porque desde su llegada al pueblo

nadie se había ocupado de él y no había logrado que le dieran de comer. Domingo López lo tranquilizó y le invitó a almorzar en su casa. Durante toda la comida, a pesar de la charla de su huésped, no pudo dejar de pensar sobre la decisión que acababa de tomar. El comerciante percibió la preocupación y tristeza del alcalde y terminó por interrogarle al respecto. Domingo López accedió a contarle de la carta convocatoria que habían recibido y de la respuesta que el Cabildo había dado. Revelar este acto de insubordinación a un español, ya era de algún modo arrepentirse de éste. Como era de esperarse, el comerciante, alarmado, le reconvinó y le hizo ver que las autoridades terminarían por sofocar la rebelión y le harían pagar muy caro —tal vez, incluso, con su vida— el haber participado en ésta.

Domingo López se dejó convencer por estos argumentos —de hecho toda su actitud mostraba que no estaba del todo conforme con la decisión que había tomado hacía tan sólo unos momentos—. Rápidamente, mandó a un propio a interceptar a los portadores de la carta y hacerlos regresar al pueblo, lo que efectivamente sucedió.<sup>15</sup> Dos semanas después, tras saber que los rebeldes se encontraban cerca de Los Plátanos, cerrando el camino a Ciudad Real, la mitad de los habitantes abandonaron su pueblo para refugiarse en los montes.<sup>16</sup>

Este hecho en buena medida fortuito —si el comerciante español no hubiera llegado en ese momento, tal vez el alcalde de primer voto, a pesar de sus dudas, no se habría atrevido a rectificar la decisión de sumarse a la sublevación— tuvo consecuencias importantes, ya que Los Plátanos junto con el vecino pueblo de Jitotol, constituyen el paso obligado hacia la provincia de Los Zoques. El que los dos pueblos se hayan mantenido leales a la Corona española contribuyó poderosamente a que la sublevación no se haya extendido en esa dirección, a pesar de que varios pueblos zoques habían manifestado su interés en adherirse a la causa de Cancuc.

### ASUNCIÓN HUITIUPÁN

Otros que dudaron sobre si sumarse o no a la rebelión fueron los indios del común del pueblo de Asunción Huitiupán. La carta convocatoria de Cancuc suscitó un gran entusiasmo, y muchos de ellos se encaminaron a venerar a la milagrosa Virgen, a pesar de la oposición de los alcaldes y regidores del pueblo.<sup>17</sup> Después de su llegada a Can-

<sup>15</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 32v-34. [Declaración de Juan de Figueroa, vecino de Ciudad Real]. Ciudad Real, 18 de agosto 1712.

<sup>16</sup> *Ibid.*, ff. 83v-86v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>17</sup> *Ibid.*, ff. 62v-63v. Carta [de fray Juan de Dios Campero a Fernando del Monje]. Simojovel, 24 de agosto 1712; ff. 66-67v. [Carta de fray Juan de Dios Campero a Pedro Gutiérrez]. Simojovel, [sin

cuc, muchos de estos huitiupenses participaron en el ataque contra la pequeña tropa española que se había atrincherado en Huixtán, el día 25 de agosto.<sup>18</sup> Cuando la victoria parecía al alcance de sus manos, sorpresivamente llegaron refuerzos de Ciudad Real que traían consigo a un buen número de indios chiapanecas. Los soldados de la Virgen de Cancuc tuvieron que retirarse en desorden, y aunque las tropas españolas no emprendieron su persecución, a muchos les quedó claro que no iba a ser tan fácil tomar Ciudad Real y acabar con los españoles.

Es por ello que, una noche, los huitiupenses salieron a escondidas de Cancuc para regresar a su pueblo. Llamaron a su cura doctrinero y le aseguraron que habían ido engañados a Cancuc, creyendo que se trataba de una simple visita religiosa como acostumbraban hacer a Cunduacán, Tila y Guaquitepec.<sup>19</sup> Sin embargo, el 8 de agosto, su pueblo fue ocupado por una tropa de soldados de Cancuc, armados con espadas y garrotes, que mataron a los alcaldes y regidores, al fiscal y al mayordomo de la iglesia por no haber acudido a visitar a la Virgen. De esta forma, los rebeldes obligaron a los huitiupenses a reincorporarse a la rebelión.<sup>20</sup> Para sellar con sangre este nuevo acuerdo, la primera misión que les encomendaron fue la de atacar a sus vecinos y amigos del pueblo de Simojovel, quienes se mantenían leales a la Corona española. En el asalto a Simojovel, los rebeldes ejecutaron al cura doctrinero —que lo era también de Huitiupán—, a todas las autoridades indias del pueblo y a otras 30 personas del común. Finalmente, saquearon el pueblo y le prendieron fuego a las casas.<sup>21</sup> Así terminaron las indecisiones de los indios de Huitiupán.

## ZINACANTÁN

Los habitantes de Zinacantán también tuvieron sus dudas sobre la conveniencia de apoyar la revuelta. Los zinacantecos, por haber colaborado con los españoles en

---

día] de agosto 1712; y ff. 83v-86v. *Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]*. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>18</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 112v-130v. *Declaración de Lázaro Jiménez*. Los Moyos, 11 de marzo 1713.

<sup>19</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 83v-86v. *Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]*. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>20</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 112v-130v. *Declaración de Lázaro Jiménez*. Los Moyos, 11 de marzo 1713.

<sup>21</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 141v-144. *Declaración de Antonio Hernández de 50 años*. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; ff. 144-147. *Declaración de Sebastián Hernández de 52 años*. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; y ff. 205-207. *Declaración de Antonio Hernández de 52 años*. Ciudad Real, 29 de septiembre 1712.

la conquista de Los Altos<sup>22</sup> y, más adelante, en la expansión del territorio bajo su control en Los Zendales y en la Selva Lacandona, y en la represión de una rebelión que se produjo en Los Zoques en 1533,<sup>23</sup> se habían ganado la fama de ser unos indios especialmente leales al rey. Sin embargo, a fines de agosto de 1712, cuando vieron salir de la cercana Ciudad Real a un pequeño grupo de hombres mal pertrechados rumbo a Huixtán para combatir a los sublevados, pensaron que los españoles se encaminaban a una derrota segura y optaron por sumarse a la sublevación. Apresaron a dos soldados, a un correo, a un dominico y a un vecino de Ciudad Real, Juan de la Peña, a quien conocían bien porque poseía una pequeña labor cerca del pueblo. Según algunas versiones, maltrataron a varios de sus prisioneros y les amenazaron con ahorcarles. Sin embargo, un indio amigo de Juan de La Peña intervino en favor de éste y logró que lo liberaran, haciéndole jurar que se convertiría en el capitán de armas de los zinacantecos en su lucha contra los españoles. Apenas liberado, Juan de la Peña se precipitó a Ciudad Real a dar noticia de lo ocurrido. Dado que prácticamente todos los hombres capaces de combatir habían salido a Huixtán, el pánico cundió en la sede de la alcaldía mayor. El Cabildo de Ciudad Real escribió rápidamente a Pedro Gutiérrez, quien comandaba a la tropa que habían salido a prestar ayuda a los españoles sitiados en Huixtán, que regresara inmediatamente a defender la ciudad.<sup>24</sup> Pedro Gutiérrez, tras romper el cerco y poner en fuga a los rebeldes, se disponía a perseguirlos para terminar de tajo con la sublevación. Sin embargo, las noticias que recibió sobre Zinacantán le obligaron a cambiar sus planes y replegarse a Ciudad Real. Esta acción les permitió a los indios rebeldes enseñorearse de una amplia región durante casi tres meses, mientras los españoles esperaban la llegada de refuerzos de Guatemala y de Tabasco.

Para colmo, el repliegue de las tropas españolas y de sus aliados indios fue totalmente innecesaria: en cuanto los zinacantecos supieron del desenlace de la batalla de Huixtán, sus ánimos guerreros desaparecieron por completo. Así, cuando se presentó el cura doctrinero del pueblo vecino de Chamula, fray José Monroy, para conminarlos

<sup>22</sup> B. Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, cap. CLXVI, pp. 424-427; y D. Godoy, "Relación hecha por ... a Hernando Cortés", p. 467.

<sup>23</sup> M. H. Ruz, "Una probanza de méritos indígenas, Zinacantán, 1621", p. 349; Fr. A. Remesal, *Historia general de las Indias Occidentales ...*, libro X, cap. XI, vol. II, pp. 425-426 y cap. XII, vol. II, pp. 429-430.; y J. de Vos, *La paz de Dios y del Rey*, cap. IV, p. 83.

<sup>24</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 48v-49. *Carta [de Francisco de Astudillo y miembros del Cabildo de Ciudad Real a Pedro Gutiérrez]*. Ciudad Real, 27 de agosto 1712. Véase también AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 17v-23v. [Carta de don Sebastián de Olivera Ponce de León a [la Audiencia?]. [Ciudad Real, fines de agosto o septiembre 1712].

a deponer las armas, dijeron que se había tratado de un simple malentendido —nunca habían tenido intención alguna de rebelarse contra el rey—, liberaron a los prisioneros que tenían y, acompañados por el dominico, fueron a disculparse ante las autoridades de Ciudad Real.<sup>25</sup> Dos días después, una tropa de españoles que venía de Chiapa, creyendo que los zinacantecos seguían alzados, irrumpió por sorpresa en el pueblo armas a la mano, sin encontrar —claro está— resistencia alguna.<sup>26</sup> Las autoridades de Ciudad Real nunca se creyeron el cuento del “malentendido”; pero, como Zinacantán, al encontrarse sobre el camino real a la Nueva España, era un lugar estratégico, optaron por hacerse de la vista gorda.

A pesar de sus declaraciones de lealtad a la Corona, los zinacantecos, al ver que los españoles se atrincheraban en Ciudad Real, mientras los rebeldes expandían su territorio, volvieron a conocer la tentación de sumarse a la sublevación. A fines, de agosto, alegando que tenía que hacer una diligencia, un alcalde de Zinacantán se adentró en la región rebelde.<sup>27</sup> Seguramente, se proponía establecer contactos con sus dirigentes y evaluar sus fuerzas. Unas semanas después, las justicias de Zinacantán se rehusaron a proporcionarle un caballo al correo que partía a Tabasco en busca de dos pedreros para la operación militar que se estaba planeando contra Cancuc. En esta ocasión, Pedro Gutiérrez —quien hacía las veces de alcalde mayor de Chiapas— reaccionó a esta nueva inobediencia con gran dureza: hizo apresar a los dos alcaldes y a los cuatro regidores, les juzgó y les condenó a la pena capital.<sup>28</sup> Tan drástico castigo, terminó con las dudas de los zinacantecos: durante el resto de la rebelión, se mantuvieron obedientes a los órdenes de las autoridades españolas, tan sólo apesadumbrados por “haber perdido el glorioso nombre de sus progenitores en defensa de nuestra Santa Fe y lealtad a nuestro rey y señor”.<sup>29</sup>

<sup>25</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 5, ff. 67v-74v. *Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]*. Ciudad Real, 22 de septiembre 1712; y AGI, Guatemala, 369, exp. 1 (18), 4 ff. [*Certificación del licenciado Juan Antonio Narváez sobre fray José Monroy*]. Tila, 20 de agosto 1725; y AGI, Guatemala, 375, exp. 1 (16), 12 ff [En especial f. 7v]. [*Carta de fray Gabriel de Artiga al rey*]. Guatemala, 2 de diciembre 1714.

<sup>26</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 3, ff. 15v-17v. *Otra carta [de Juan Martínez de la Vega a Toribio de Cosío]*. Ciudad Real, 31 de agosto 1712.

<sup>27</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 177v-181. *Declaración de Mateo Pérez de 35 años*. Ciudad Real, 3 de octubre 1712.

<sup>28</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 5, ff. 67v-74v. *Carta [de Pedro Gutiérrez a Toribio de Cosío]*. Ciudad Real, 22 de septiembre 1712.

<sup>29</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 183v-185v. *Carta [de fray José Monroy a Pedro Gutiérrez]*. Chamula, 3 de octubre 1712.



## LOS OPOSITORES DECLARADOS

### LOS GOBERNADORES

Los mayores opositores indios a la sublevación de Cancuc fueron, sin lugar a dudas, los gobernadores de los pueblos de indios. Sus razones no son difíciles de adivinar: los gobernadores indios ocupaban la cima del poder político local y gozaban de un enorme prestigio. Además, debían su cargo a las autoridades españolas, quienes los nombraban por un periodo indefinido, que podía durar muchos años y prolongarse incluso hasta su muerte. De hecho, la rebelión sólo pudo expandirse porque en los partidos de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán, los alcaldes mayores de Chiapas, por razones que desconocemos, habían descuidado desde hacía muchos años nombrar gobernadores para los pueblos y no había, por lo tanto, ninguna autoridad fiel a los españoles que mantuviese el orden. En cambio, en cuando las convocatorias de Cancuc, traspasaron los límites de esos tres partidos, los gobernadores se encargaron de mantener en cintura a todos los que se mostraban dispuestos a lanzarse a la aventura.

Así, por ejemplo, en la provincia de Los Llanos, el gobernador de Escuintenango, Aquespala, Coneta y Comalapa obró siempre con gran celo en favor de las autoridades españolas durante toda la sublevación.<sup>30</sup> En Chiapa de Indios, cuando los españoles fueron a pedir ayuda a los indios para acudir al rescate de la tropa que estaba sitiada en Huixtán, los indios del común se mostraron reacios a alistarse; pero el gobernador y los principales, que “siempre han estado constantes y muy finos”, les hicieron cambiar de opinión.<sup>31</sup>

En Jitotol, en donde, a pesar de que todos los naturales de su pueblo habían huido al saber que los soldados de la Virgen había atacado el cercano pueblo de Simojovel, el gobernador, con la ayuda de sus hermanos, se encargó de cuidar que no se estableciese comunicación alguna entre el partido de Los Zoques y la región rebelde.<sup>32</sup>

En Tabasco, el alcalde mayor ordenó a los gobernadores de los pueblos que se hallaban sobre los caminos principales que interceptaran todas las convocatorias de Cancuc.<sup>33</sup> El gobernador de Tapijulapa, don Diego de Torres, desempeñó

<sup>30</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 20v-25. *Otra carta de el justicia mayor don Pedro Gutiérrez [a Toribio de Cosío]*. Ciudad Real, 11 de octubre 1712.

<sup>31</sup> *Ibid.*, ff. 28-30v. *Carta escrita por el justicia mayor don Pedro Gutiérrez a su señoría*. Ciudad Real, 16 de octubre 1712.

<sup>32</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 65-66. *Carta [de Pedro de Montoya al provisor y vicario general Miguel Romero López de Arbizu]*. Bochil, 28 de agosto 1712.

<sup>33</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 6v-7v. Auto [de Juan Francisco Medina Cachón]. [Sin fecha]; y

además un papel clave en la contención de la sublevación. Unos días antes de la batalla de Huixtán, llegó a Amatán —pequeño pueblo de Chiapas, limítrofe con Tabasco— la invitación para ir a visitar a la Virgen de Cancuc. Los amatecos, dudosos, decidieron pedir su opinión a don Diego y le enviaron la carta convocatoria. Éste les respondió que se mantuviesen leales al rey [f. 24v] “que no se dejasen engañar de los amotinados, que son indios viles y engañados del Demonio” y que no tuviesen miedo, que él los defendería.<sup>34</sup> Acto seguido, el gobernador mandó el papel de Cancuc a fray Fernando Calderón, el franciscano que estaba a cargo de la doctrina que abarcaba Amatán, Tapijulapa, Oxolotán y Puxcatán, recomendándole que acudiese lo antes posible a serenar los ánimos de los amatecos, como de hecho sucedió.<sup>35</sup> Sin embargo, unas dos semanas después, volvió a llegar una convocatoria rebelde a Amatán,<sup>36</sup> pero ahora en un contexto mucho más amenazador: la traían dos indios de la Guardianía de Huitiupán, quienes contaron que Asunción Huitiupán y sus anexos habían sido obligados por los soldados de la Virgen a reincorporarse a la sublevación y habían atacado Simojovel, causando una gran mortandad entre sus habitantes.<sup>37</sup> Por casualidad, fray Fernando Calderón se encontraba ese día en el pueblo para celebrar la fiesta de san Nicolás y logró que las justicias apresaran a los dos correos. Pero cuando quiso remitirlos a Tapijulapa, los indios de Amatán se rehusaron, temiendo que esta acción les valiera a su vez una violenta incursión de los sublevados. Como las razones del fraile no lograban hacerles cambiar de opinión, éste hizo venir al gobernador de Tapijulapa, quien, al parecer, gozaba de más autoridad entre los amatecos. Don Diego de Torres se presentó rápidamente, acompañado de varios soldados, y logró convencer a los indios de Amatán de trasladarse en masa a Tapijulapa, en donde él los mantendría a salvo de cualquier ataque de los soldados de Cancuc.<sup>38</sup>

ff. 7v-8. Notificación [de Juan Francisco Medina Cachón]. Tacotalpa, 20 de agosto 1712.

<sup>34</sup> *Ibid.*, ff. 23v-26. *Declaración de don Diego de Torres*. Tacotalpa, 24 de agosto 1712.

<sup>35</sup> *Ibid.*, ff. 22-22v. *Carta [de Diego a fray Fernando Calderón]*. [Sin lugar], 23 de agosto 1712.

<sup>36</sup> *Ibid.*, ff. 35v-36. *Carta Convocatoria*. [Sin lugar, ni fecha].

<sup>37</sup> *Ibid.*, ff. 51v-56. *Confesión [de Marcos Núñez]*. Tacotalpa, 11 de septiembre 1712; y ff. 56-60v. Otra [Confesión de Antonio Díaz]. Tacotalpa, 12 de septiembre 1712.

<sup>38</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 188-196v. *Consulta [de fray Fernando Calderón al virrey]*. Amatán, 29 de abril 1713; y exp. 12, ff. 36-36v. *Carta [de fray Fernando Calderón a Diego de Torres]*. [Sin lugar, ni fecha]; ff. 36v-39. *Carta del mismo [fray Francisco Calderón a Juan Francisco Medina]*. Amatán, 9 de septiembre 1712; y ff. 62v-64. *Carta [de fray Fernando Calderón a Juan Francisco Medina]*. Tapijulapa, 11 de septiembre 1712; y 294, exp. 23, ff. 110v-116. [*Carta del alcalde de Tabasco al virrey*]. Real de Tapijulapa, 17 de septiembre 1712.

## LOS FISCALES

Los gobernadores no fueron los únicos indios con importantes cargos que se opusieron a la rebelión. En un primer momento, muchos fiscales de iglesia trataron de convencer al común de no acudir a venerar a la Virgen de Cancuc; pero tuvieron mucho menos éxito en esta labor que los gobernadores. Los fiscales eran los principales auxiliares de los curas doctrineros en los pueblos de indios. Sabían leer y escribir en su lengua materna. Excepcionalmente, alguno de ellos conocía, también, el español. Los curas doctrineros solían tener tanta confianza en sus fiscales que les encargaban —fuera de toda norma— impartir el catecismo a los niños y anotar en los libros sacramentales, los bautizos, matrimonios y defunciones. Dado que los fiscales eran de los pocos indios alfabetizados, no era raro que se desempeñaran también como escribanos de Cabildo o de alguna cofradía, acrecentando así su poder y su prestigio.

Los fiscales que se esforzaron por desacreditar el milagro de la Virgen de Cancuc no fueron pocos: en ese caso estuvieron por lo menos dos de Oxchuc,<sup>39</sup> uno de Tenango,<sup>40</sup> otro de Petalcingo,<sup>41</sup> dos de Tumbalá,<sup>42</sup> otros dos de Tila,<sup>43</sup> dos de Los Moyos<sup>44</sup> y uno de San Andrés Iztacostoc.<sup>45</sup> Incluso, uno de los fiscales de Cancuc —Domingo Pérez— se opuso al culto herético y mantuvo informadas a las autoridades españolas de lo que sucedía en su pueblo hasta el mismo día en que se declaró la sublevación.<sup>46</sup> La mayoría de éstos pagó su lealtad a la Iglesia con su vida:

<sup>39</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 16v-17. *Carta [de fray Jorge de Atondo a Fernando del Monje]*. Oxchuc, 10 de agosto 1712; ff. 25v-27v. [*Declaración de Sebastián Martínez, indio ladino de Petalcingo*]. Ciudad Real, 13 de agosto 1712; y ff. 27v-30. [*Declaración de Jacinto Pérez, indio de Bachajón*]. Ciudad Real, 14 de agosto 1712.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 212v-220v. *Declaración [Basilio Mrñ, indio ladino de Tumbalá]*. Tumbalá, 5 de febrero 1713; y 294, exp. 23, ff. 214v-215. [*Papel de los rebeldes*]. [Sin Lugar], 18 de noviembre 1712.

<sup>42</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 203-210v. *Declaración [de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo]*. Tumbalá, 30 de enero 1713; y ff. 404-420. *Relación jurada de los cabezas criminales [de J. F. Medina]*. Tacotalpa, 24 de agosto 1713.

<sup>43</sup> *Ibid.*, ff. 212v-220v. *Declaración [Basilio Mrñ, indio ladino de Tumbalá]*. Tumbalá, 5 de febrero 1713; 296, exp. 9, ff. 83v-86v. *Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]*. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>44</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 83v-86v. *Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]*. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>45</sup> *Ibid.*, ff. 263v-265 [Dice 253v-265]. *Declaración de Magdalena Hernández de 22 años*. Ciudad Real, 23 de octubre 1712.

<sup>46</sup> *Ibid.*, ff. 17v-18v. *Carta de los indios [de Cancuc. Escrita por Domingo Pérez, fiscal]*. Cancuc, 8 de

los rebeldes los llevaron presos a Cancuc en donde primero los azotaron y luego, cuando seguían sin querer postrarse ante la Virgen de Cancuc, los ahorcaron. Sólo uno de los fiscales de Tila, tras recibir múltiples latigazos, logró huir y encontrar refugio en Tabasco.<sup>47</sup> Al parecer, el de Los Moyos cedió ante las amenazas de los rebeldes y, gracias a ello, salvó su vida.<sup>48</sup>

Muchos otros fiscales, en vista de las graves consecuencias que tenía oponerse a los rebeldes, parecen haber optado por mantener un perfil bajo durante la primera fase de la revuelta. Sin embargo, después de la batalla de Huixtán, un indio de Chenalhó, Sebastián Gómez, llegó a Cancuc diciendo que había subido al Cielo en donde, después de conversar con la Santísima Trinidad, la Virgen y san Pedro, había recibido de este último la potestad de nombrar nuevos obispos y vicarios. Rápidamente se convocó a todos los indios que supiesen leer y escribir para ser ordenados por Sebastián Gómez de la Gloria —como se hacía llamar— y por María de la Candelaria. Dado que, salvo contadísimas excepciones, los únicos indios alfabetizados eran los fiscales, esta convocatoria era una clara invitación dirigida a ellos para que incorporaran a la sublevación, ofreciéndoles un cargo todavía más prestigiado que el que habían desempeñado hasta entonces. Casi todos ellos acudieron al llamado —tal vez en parte por temor, pero también probablemente porque habían empezado a creer que la victoria sobre los españoles era posible—. Después de haber sido ordenados, en una curiosa ceremonia que amalgamaba rituales cristianos y creencias prehispánicas, regresaron a sus pueblos, en donde rezaban el Rosario, oficiaban misa, consagraban el cáliz y la hostia, bautizaban, casaban, confesaban y daban la extrema unción. En sus sermones, predicaban que la Virgen había ido a Cancuc a proclamar que, a partir de ese momento, los indios habrían de ocupar el lugar de los españoles que habían caído de su gracia. Además, de acuerdo a esta lógica, los nuevos vicarios explicaban que los españoles se habían convertido en unos nuevos judíos, ya que se rehusaban a creer en la aparición de la Virgen. Los indios, en cambio, se habían convertido en los verdaderos cristianos.<sup>49</sup>

Algunos de los vicarios, muy especialmente los que se encontraban en la cima de la nueva jerarquía religiosa, no se conformaron con predicar, decir misa, impartir los

---

agosto 1712.

<sup>47</sup> *Ibid.*, ff. 83v-86v. *Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]*. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>48</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 115-116. Aquí la carta original [de los indios de Los Moyos a fray Francisco Cándido]. Los Moyos, 23 de noviembre 1712; y ff. 116v-117v. Otra carta de los mismos de Moyos [a Juan Francisco Medina]. Los Moyos, 23 de noviembre 1712.

<sup>49</sup> Sobre las creencias y las prácticas religiosas de los indios durante la sublevación, véase J. P. Viqueira, “¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?”.

divinos sacramentos y encabezar las procesiones, sino que empezaron a cometer los mismos abusos que los sacerdotes españoles. El más autoritario parece haber sido el hermano de Sebastián Gómez de la Gloria, Domingo, quien ostentaba el título de vicario superior. Cuando Sebastián Gómez de la Gloria regresó a Las Coronas y Chinampas, envió a su hermano a Cancuc para que mantuviera el control sobre los vicarios. Sin embargo, Domingo empezó a usar de su cargo con un despotismo tal que se volvió odioso a los ojos de todos los que vivían en Cancuc: hartos de sus maltratos y de tener que humillarse ante él, besándole los pies, los indios se abalanzaron sobre él, lo azotaron y, finalmente, lo ahorcaron, en una acción aparentemente espontánea.<sup>50</sup>

A pesar de este ejemplo, otros vicarios no entendieron la lección. El mismo Gerónimo Saraos perdió la cabeza con su cargo de obispo: se lanzó a visitar los pueblos de Los Zendales, efectuando bautizos y casamientos, y oficiando misas. Por estos servicios cobraba exorbitantes derechos y exigía que le dieran su ración de pescado.<sup>51</sup> Aprovechando las quejas de los naturales, Nicolás Vázquez —para entonces el principal capitán de los soldados de la Virgen—, con la venia de María de la Candelaria, hizo apresar a Saraos, junto con Lucas Pérez —al que se le achacaban abusos similares— y les mandó traer a Cancuc. Ahí les despojaron de todos sus bienes y les azotaron brutalmente. A diferencia del linchamiento del hermano de Sebastián Gómez de la Gloria, hay que comprender esta acción en contra de Saraos —como hemos visto uno de los principales instigadores del levantamiento armado— como parte de la creciente rivalidad que enfrentaba a los militares rebeldes con los vicarios.<sup>52</sup>

### LAS JUSTICIAS

En algunos pueblos, los integrantes del Cabildo —las justicias, como se les conocía habitualmente— también intentaron frenar el culto a la Virgen de Cancuc. En este caso, sin embargo, no podemos explicar su oposición como una defensa de su cargo y de sus privilegios. En efecto, los puestos de alcaldes y de regidores se renovaban cada año, de tal forma que, en pueblos de mediano tamaño —más aun en los pequeños—, la gran mayoría de los hombres adultos tenía que ocupar, por lo menos una vez en su

<sup>50</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 18-19. *Declaración de Rosa de Estrada*. Cancuc, 1° de diciembre 1712; y ff. 5-7v. Otro papel [de los indios de Cancuc]. Cancuc, 3 de noviembre 1712; y 295, exp. 8, ff. 198v-213. Confesión de Nicolás Vázquez. Ciudad Real, 3 de marzo 1713.

<sup>51</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 13v-15. *Declaración de Juana de Espinosa*. Cancuc, 30 de noviembre 1712.

<sup>52</sup> He profundizado en el estudio de esta lucha intestina en J. P. Viqueira, “Gerónimo Saraos, fiscal y vicario rebelde”.

vida, alguna de estas responsabilidades. Lógicamente, el poder de las justicias era bastante limitado: tenían que desempeñar tareas muy poco gratas como recabar el tributo y ocuparse de los repartimientos del alcalde mayor en el pueblo. También servían de correa de transmisión entre las autoridades españolas y el común de sus pueblos, dando a conocer las órdenes de las primeras y elevando a éstas las peticiones de sus naturales. Finalmente, impartían justicia en casos de poca monta, como riñas, robos, violencia doméstica, etcétera.

Aunque la gran mayoría de las justicias de Los Zendaes acudieron a la convocatoria de Cancuc, llevando sus varas de mando, hubo algunos que se rehusaron a hacerlo. A veces, porque los indios del común que representaban no querían sumarse a la rebelión —en el caso de Simojovel, por ejemplo—; en otras ocasiones —como en Chilón y, tal vez, en Ocosingo— las justicias indias contaban con el apoyo de los españoles que radicaban en sus pueblos para oponerse al “falso” milagro de Cancuc.<sup>53</sup> Cuando finalmente los soldados de la Virgen ocuparon sus pueblos —a menudo de manera violenta—, casi todos abjuraron de su posición inicial y se pasaron rápidamente al bando de los rebeldes. Esto les permitió conservar sus cargos, desde los cuales cooperaron diligentemente con los cabecillas de la sublevación.<sup>54</sup> En cambio, para los que siguieron leales al rey de Castilla, no hubo clemencia. Así, por ejemplo, Sebastián Pérez, escribano del cabildo de Chilón, fue conducido a Cancuc en donde le propinaron 400 azotes y le quemaron los pies, de lo que quedó “impedido”.<sup>55</sup>

Sólo en Huitiupán, las justicias, apoyadas por el fiscal, discreparon frontalmente del sentir de la mayoría del pueblo: aunque intentaron convencer a los huitiupenses de no acudir a Cancuc, sólo unos pocos naturales —la mayoría de ellos por encontrar-

<sup>53</sup> Sobre el caso de Chilón, véase: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 2-6v. *Cabeza de proceso [de Juan Francisco Medina Cachón]*. Tacotalpa de Tabasco, 19 de agosto 1712. Sobre el de Ocosingo: AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 22-23. Declaración de Ana Gómez. Cancuc, 1° de diciembre 1712; y 295, exp. 6, ff. 45-48v. *Declaración de Ana de Torres, natural de Ocosingo, de edad de 30 años*. Cancuc, 1° de diciembre 1712. Otras justicias que en un primer momento se opusieron a la rebelión fueron las de Petalcingo (AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 25v-27v. [*Declaración de Sebastián Martínez, indio ladino de Petalcingo*]. Ciudad Real, 13 de agosto 1712) y las de Yajalón (AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 151-160. *Declaración de Juan Gutiérrez*. Los Moyos, 17 de marzo 1713).

<sup>54</sup> Para el cambio de actitud de las justicias en Ocosingo, véase: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 211v-212. [*Papel de los rebeldes*]. Ocosingo, 8 de agosto 1712; ff. 266v-268. *Papel [de los rebeldes]*. [Ocosingo, 1712]; y ff. 497v-501. *Memoria de los indios brujos y cabecillas del pueblo de Bachajón*. [Ocosingo, febrero 1713]; y 295, exp. 6, ff. 55-59v. *Declaración de Rosa Álvarez*, española, vecina de Ocosingo, casada con Luciano, de edad de 30 años. Cancuc, 2 de diciembre 1712.

<sup>55</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 5-6v. *Declaración de Felipe Pérez de edad de 34 años*. Chilón, 22 de diciembre 1712.

se enfermos— se quedaron en el pueblo, acompañando a sus justicias.<sup>56</sup> Como hemos visto, aunque después de la batalla de Huixtán, la gran mayoría de los huitiupenses optó por escapar de Cancuc y deslindarse del movimiento insurgente —reconociendo su error ante las justicias y su cura doctrinero—, los soldados de la Virgen ocuparon Huitiupán y forzaron a sus habitantes a reincorporarse a la lucha contra el dominio español.<sup>57</sup> Las justicias pagaron muy cara su oposición inicial a la rebelión: los seguidores de María de la Candelaria mataron a los dos alcaldes, a dos de los regidores, a dos alguaciles mayores (un cargo menor del Cabildo), al mayordomo de la comunidad y a uno de los fiscales.<sup>58</sup>

## LOS DISIDENTES

### LOS HUIDOS

No sólo los indios que ocupaban algún cargo político o religioso —ya sea de importancia como gobernador o fiscal, ya sea rotativo como alcalde, regidor o alguacil— rechazaron el movimiento rebelde de Cancuc. Varios naturales del común también lo hicieron. Sabemos por lo menos de dos casos en Huitiupán: el de Marcos López, natural de Tuxtla, pero avecindado y casado en Huitiupán, quien parece haber temido que los sublevados lo consideraran como un ladino infiltrado, por lo que decidió abandonar el pueblo con su mujer e hijos.<sup>59</sup> En su huida, les acompañó un huitiupense, Juan de Montoya, tal vez pariente del regidor asesinado por los soldados de la Virgen, Diego Montoya. Tras la derrota de los sublevados, su lealtad a la Corona les fue recompensada: el alcalde mayor de Tabasco —quien tuvo a su cargo la pacificación de Huitiupán— les nombró alcaldes y les dio entera libertad para designar a los demás integrantes del Cabildo.<sup>60</sup>

No todos los indios que se refugiaron en Tabasco estaban en contra de la sublevación. Los hubo que tuvieron que escapar por haber formado parte de alguna de

<sup>56</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 62v-63v. *Carta [de fray Juan de Dios Campero a Fernando del Monje]*. Simojovel, 24 de agosto 1712; y ff. 66-67v. [*Carta de fray Juan de Dios Campero a Pedro Gutiérrez*]. Simojovel, [sin día] de agosto 1712.

<sup>57</sup> *Ibid.*, ff. 83v-86v. *Carta [de fray Juan de Dios Campero a Francisco de Astudillo]*. Huitiupán, 31 de agosto 1712.

<sup>58</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 112v-130v. *Declaración de Lázaro Jiménez*. Los Moyos, 11 de marzo 1713.

<sup>59</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 40-44v. *Confesión [de Marcos López]*. Tacotalpa, 11 de septiembre 1712.

<sup>60</sup> *Ibid.*, ff. 161v-162v. Auto para la elección de alcaldes [de J. F. Medina]. Nuestra Señora de la Asunción Huitiupán, 17 de diciembre 1712.

las facciones rebeldes que se opusieron, sin éxito, al liderazgo de María de la Candelaria o de los capitanes de guerra más cercanos a ella. En efecto, como es común en las revoluciones, no faltaron los conflictos internos entre los sublevados, que se dirimieron en forma violenta. El caso más sonado fue el de Magdalena Díaz. Según algunos, esta india vieja, esposa de Gabriel Sánchez, era quien había tenido la “idea” de la aparición de la Virgen en Cancuc, después de ir a visitar a la Virgen de Santa Marta. En un primer momento, había aparecido en público junto con María de la Candelaria. Pero, al parecer, terminó por sentirse relegada ante el protagonismo creciente de la joven cancuquera. Se trasladó, entonces, a Yajalón, en donde predicó que la verdadera Virgen era ella. Ahí, organizó un culto en torno a su persona, ocasionando un cisma en el movimiento rebelde, que lo debilitó fuertemente en vísperas de la batalla de Huixtán. Finalmente, las tropas de María de la Candelaria ocuparon Yajalón y le llevaron de regreso a la fuerza a Cancuc, en donde fue ejecutada.<sup>61</sup> Su más cercano colaborador, Juan Gutiérrez, natural de Tila, logró escapar de los soldados de la Virgen y buscó refugio en Tabasco. Allá declaró que había huido de su pueblo por miedo a los sublevados, quienes habían “ejecutado las muertes atroces de todo género de gente que habla la lengua castellana aunque sean indios porque dicen que éstos aconsejan a los españoles, y es de suerte que cualquiera que sea ladino lo matan a sangre fría, y ésta es la razón de haberse salido huyendo con su mujer e hijos”.<sup>62</sup> Sus razones no sólo eran falsas, sino que resultaban poco verosímiles. En primer lugar, porque su dominio del español debía de ser muy limitado — las autoridades de Tabasco le tomaron su declaración mediante intérprete—; pero además el rechazo de los sublevados a los ladinos distaba mucho de ser total. En efecto, hubo al menos una docena de ladinos —indios de otras regiones, mestizos y mulatos— que no sólo se incorporaron a la sublevación, sino que incluso llegaron a ocupar importantes posiciones en la jerarquía militar. Sin duda, al principio, muchos de ellos fueron forzados a combatir junto con los soldados de la Virgen, pero, por lo menos algunos, le tomaron gusto al poder y buscaron sacar el mayor provecho de su nueva situación.<sup>63</sup>

<sup>61</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 148-150. *Declaración [de 5 indios de Yajalón]*. Tumbalá, 18 de febrero 1713; y ff. 160v-163v. *Declaración de Diego Martín [de Tila]*. Los Moyos, 26 de marzo 1713.

<sup>62</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 44v-47v. Otra [*confesión de Juan Gutiérrez*]. Tacotalpa, 11 de septiembre 1712.

<sup>63</sup> Sobre los mestizos y mulatos que participaron en la rebelión, véase: AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 527v-530. *Carta de don Pedro de Zavaleta [a Toribio de Cosío]*. Ocosingo, 8 de marzo 1713; y ff. 591-593. *Carta [de Pedro de Zavaleta a Toribio de Cosío]*. Bachajón, 13 de marzo 1713; y 296, exp. 9, ff. 68-69v. *Declaración [de Nicolás Hernández, indio de Cuxtitali]*. [Ciudad Real, 28 de agosto 1712]; ff.



Dado que se sabía muy poco de lo que estaba sucediendo en la región dominada por los rebeldes, el alcalde mayor de Tabasco empezó creyendo a pie puntillas la historia de Juan Gutiérrez. Pero para desgracia de éste, tras la toma de Cancuc, su nombre fue mencionado por varios presos y testigos. Fue entonces juzgado, y se le encontró culpable, entre otros delitos, de haber sido “heresiarca anti-papa cismático”,<sup>64</sup> por lo que fue ahorcado en Tacotalpa, capital de Tabasco. Su cabeza y sus manos “sacrílegas” fueron expuestas a la entrada del pueblo.<sup>65</sup>

El caso más rocambolesco de los indios que se fugaron a Tabasco es, sin duda, el de Antonio Delgado, natural de Chilón. A Antonio, le tocó, primero, presenciar la masacre de españoles y ladinos en Chilón. Después de lo cual, huyó a los montes; pero ahí se topó con unos soldados del grupo cismático de Yajalón, quienes le llevaron a “disciplinarse” ante Magdalena Díaz. Estando ahí, el pueblo fue atacado por los indios de Cancuc. Cómo éstos amenazaron con matarle por rendir culto a la falsa Virgen cismática, pidió ser llevado a Cancuc para postrarse a los pies de la verdadera Virgen. A los pocos días, logró huir a los montes y se encaminó a Huitiupán. Para su desgracia, como sabemos, este pueblo fue ocupado por los soldados de la Virgen y obligado a reincorporarse a la sublevación. Antonio Delgado tuvo, una vez más, que esconderse en los montes, desde donde presencié cómo los soldados de la Virgen quemaban Simojovel. Finalmente, junto con los otros huidos de Huitiupán, terminó por encontrar un refugio seguro en Tabasco.<sup>66</sup>

---

141v-144. *Declaración de Antonio Hernández de 50 años*. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; ff. 144-147. *Declaración de Sebastián Hernández de 52 años*. Ciudad Real, 23 de septiembre 1712; y ff. 159v-162. *Declaración [de Melchor Espinosa]*. [Comitán, 22 de agosto 1712 o unos días antes].

Entre estos hubo dos que se destacaron especialmente: Pedro Padilla (AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 27-30. *Declaración de Rosa de Estrada, natural de Ocosingo, de edad de 22 años*. Cancuc, 1° de diciembre 1712; y 296, exp. 9, ff. 76-80v. *Certificación [de lo que vieron los religiosos que estuvieron en Huixtán]*. Ciudad Real, 3 de septiembre 1712; ff. 107-112v. *Declaración de Sebastián Hernández de 25 años*. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 112v-116v. *Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años*. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712); y el herrero Diego Ballinas *Ibid.* (, ff. 107-112v. *Declaración de Sebastián Hernández de 25 años*. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; ff. 112v-116v. *Declaración de Diego de Santi Esteban de 24 años*. Ciudad Real, 16 de septiembre 1712; y ff. 177v-181. *Declaración de Mateo Pérez de 35 años*. Ciudad Real, 3 de octubre 1712).

<sup>64</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 633v-637. *Carta [de Juan Medina Cachón a Toribio de Cosío]*. San Francisco de Los Moyos, 21 de marzo 1713. Su extensa declaración se encuentra en: AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 151-160. *Declaración de Juan Gutiérrez*. Los Moyos, 17 de marzo 1713.

<sup>65</sup> *Ibid.*, ff. 173-175. Sentencia definitiva contra el reo Juan Gutiérrez. Los Moyos, 30 de marzo 1713.

<sup>66</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 47v-50v. Otra [*confesión de Antonio Delgado*]. Tacotalpa, 11 de septiembre 1712.

*DISIDENTES SILENCIOSOS*

Hubo también algunos indios, que por no verse involucrados en el conflicto ni tener que tomar partido, se retiraron sigilosamente a las chozas que tenían en sus milpas y esperaron a que la tormenta amainará antes de regresar a sus pueblos.<sup>67</sup> Otros abandonaron la región rebelde por razones puramente personales y sentimentales, como fue el caso de Magdalena Hernández, una joven india de Chamula que se había casado con un indio del vecino pueblo de Mitontic, Andrés Jiménez. Para su desgracia, la rebelión le había separado de su familia consanguínea: mientras que Chamula había permanecido bajo el dominio de los españoles, su marido se había entusiasmado con la sublevación y se había enroldado como espía. Cuando las tropas de Ciudad Real intentaron una incursión — que habría de resultar fallida— por el partido de Coronas y Chinampas, Andrés Jiménez, desde su milpa, vio llegar al ejército español y corrió a dar aviso a sus compañeros que estaban fortificados detrás de una trinchera. Aprovechando la ocasión, Magdalena Hernández huyó a Chamula, a pesar de que su marido la había amenazado de muerte si se atrevía a abandonar la milpa. Cuando tuvo que explicar sus razones a los españoles que la detuvieron, no pretendió haber realizado un acto heroico de lealtad a la Corona, sino que sencillamente declaró que se había escapado de Mitontic “por el amor que le tiraba su padre y madre que estaban en Chamula”.<sup>68</sup>

Otros disidentes, sin oponerse abiertamente a la sublevación ni manifestar en voz alta sus ideas, contribuyeron a debilitarla. Así, por ejemplo, un indio de Cancuc se acercó sigilosamente a unos chamulas que habían sido apresados por haber llevado una carta de Pedro Gutiérrez, alcalde mayor de Chiapas, dirigida a los líderes rebeldes para conminarlos a deponer las armas a cambio de su perdón. Les anunció que iban a ser ahorcados por servir a los españoles y les ayudó a escapar, acompañándolos hasta la salida del pueblo. Ahí, se despidió de ellos, diciéndoles que no temieran, que “Dios los cuidaba”.<sup>69</sup> Al parecer este cancuquero anónimo no tenía dudas sobre de qué lado estaba el “Dios verdadero”.

<sup>67</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 36-38. [*Declaración de Nicolasa de Solís, india de Huixtán*]. Huixtán, 20 de agosto 1712.

<sup>68</sup> *Ibid.*, ff. 263v-265 [Dice 253v-265]. *Declaración de Magdalena Hernández de 22 años*. Ciudad Real, 23 de octubre 1712.

<sup>69</sup> *Ibid.*, ff. 137-141. *Carta [de fray José Monroy a Pedro Gutiérrez]*. Chamula, 18 de septiembre 1712.

*LOS MISERICORDIOSOS*

Hubo también otros indios que desacataron algunas órdenes de los dirigentes rebeldes, no porque vieran peligrar su posición social, consideran que la sublevación estaba destinada a fracasar o porque aceptaran el dominio de la Corona española y de la Iglesia católica, sino porque sintieron compasión por las víctimas de la violencia revolucionaria, especialmente por las mujeres ladinas de la región.

La gran mayoría de estas mujeres —españolas, mestizas, mulatas y pardas— habían nacido y vivido en Los Zendales —en Chilón, Ocosingo, Yajalón, Tila, Tumbalá y, tal vez, Petalcingo y Huixtán—. Formaban parte del pequeño grupo de ladinos que se había ido asentando en la provincia a partir de mediados del siglo XVII. Así, estas mujeres se habían desenvuelto siempre en el mundo de los indios, por lo que conocían bien sus costumbres y sus lenguas. Pero, al mismo tiempo, ellas y sus familias constituían un cuerpo extraño en Los Zendales. Sus hombres —y tal vez ellas mismas— se habían tenido que abrir un espacio recurriendo a menudo a la violencia, protegidos por el poder de los alcaldes mayores y comerciantes, quienes servían como intermediarios locales. Sus padres y maridos no debían de ser especialmente ricos —de lo contrario no habrían radicado permanentemente en la región—, y su mediocre fortuna dependía casi exclusivamente de lo que pudieran arrancarle a los indios, mediante la compra y venta de productos o mediante la contratación de su trabajo, especialmente como cargadores a lo largo del camino de Los Zendales. Sólo unos pocos de estos ladinos tenían algún trapiche en el que se elaboraba panela. Lógicamente todos ellos buscaban constantemente distinguirse de los indios, a los que trataban como a personas de menor “calidad”.

A pesar de las múltiples “inquietudes” que se habían producido en los meses previos, la sublevación parece haberles tomado por sorpresa. Cuando empezaron a llegar las invitaciones de Cancuc para ir ver a la Virgen, los alcaldes ordinarios de Ciudad Real ordenaron a un vecino de Chilón, el capitán Pedro Ordóñez, que congregara en su pueblo a todos los hombres españoles, mestizos, negros y mulatos de la región. Este logró juntar unos 40 vecinos mal armados, en espera de recibir más instrucciones de Ciudad Real.

Sin embargo, el 12 de agosto, los soldados de la Virgen atacaron Chilón. Tras un primer enfrentamiento, los ladinos, quienes se habían atrincherado en el convento del pueblo, viendo que sus fuerzas eran insuficientes, aceptaron entregar las armas, a cambio de que los sublevados respetaran sus vidas. Pero los rebeldes no cumplieron su promesa y mataron a casi todos los varones a palos o arrojándolos de lo alto del convento. Al anochecer, las mujeres ladinas se armaron de valor y salieron del convento, junto con fray Nicolás de Colindres y el clérigo Rafael

Guillén, para dar cristiana sepultura a sus padres, maridos e hijos; pero los indios, enfurecidos, se lo impidieron.<sup>70</sup>

Dos días después, el 14 de agosto, los soldados de la Virgen se dirigieron a Ocosingo. Pero en esta ocasión, los varones ladinos, sabiendo lo que había sucedido en Chilón, no intentaron resistir: casi todos huyeron del pueblo, abandonando a sus esposas y a sus hijos. Más tarde justificaron esta trágica y cobarde decisión, alegando que llevar con ellos a su familia habría retrasado la huida y que en Chilón los rebeldes habían respetado las vidas de las mujeres y de los infantes. Sin embargo, ya sea por la rabia que sintieron porque los ladinos se les habían escapado de las manos, ya sea porque las mujeres se resistieron a ir a Cancuc, los soldados de la Virgen mataron a todos los niños ladinos, unas 40 criaturas, ante los ojos horrorizados de sus madres.<sup>71</sup> Después, los rebeldes golpearon a las mujeres y las encerraron en la cárcel. Al día siguiente, obligaron a las ladinas a emprender la marcha hacia Cancuc, junto con los pocos hombres ladinos que habían permanecido en el pueblo —ancianos, muchachos y algún valiente que había optado por permanecer al lado de su familia—. En el camino, ejecutaron a todos los varones y a aquellas mujeres que por sus achaques no podían avanzar lo suficientemente rápido. Unos cinco o seis días después, casi todas las ladinas de Chilón, tras ser despojadas de sus bienes y alhajas, fueron obligadas, a su vez, a realizar un viacrucis similar, amarradas y obligadas a mantener el paso a fuerza de azotes.<sup>72</sup>

A su llegada a Cancuc, todas las ladinas fueron conducidas a la ermita de la Virgen. Se les quitó su rosario para introducirlo detrás del petate y luego devolvérselos, ya

<sup>70</sup> Sobre el enfrentamiento en Chilón, véase: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 15v-21v. *Declaración del licenciado don Rafael Guillen*. Tacotalpa, 21 de agosto 1712; 295, exp. 6, ff. 1v-5v. *Declaración de Agueda de Estrada de 22 años*. Cancuc, 29 de noviembre 1712; ff. 9v-14. *Declaración de Juana de Espino, española, vecina del pueblo de Chilón, de edad de 17 años*. Cancuc, 30 de noviembre 1712; y ff. 36-38. [*Declaración de Nicolasa de Solís, india de Huixtán*]. Huixtán, 20 de agosto 1712; y 296, exp. 9, ff. 16-16v. *Carta [de Pedro Ordóñez a Fernando del Monje]*. Chilón, 7 de agosto 1712.

<sup>71</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 36-40v. *Declaración de María de Arce, mestiza, natural del pueblo de Ocosingo, de edad al parecer de 18 años*. Cancuc, 1° de diciembre 1712; ff. 45-48v. *Declaración de Ana de Torres, natural de Ocosingo, de edad de 30 años*. Cancuc, 1° de diciembre 1712; y ff. 55-59v. *Declaración de Rosa Álvarez, española, vecina de Ocosingo, casada con Luciano, de edad de 30 años*. Cancuc, 2 de diciembre 1712.

<sup>72</sup> *Ibid.*, ff. 14-18v. *Declaración de María Josefa de Espinosa, española, natural del pueblo de Chilón*. Cancuc, 30 de noviembre 1712; ff. 27-30. *Declaración de Rosa de Estrada, natural de Ocosingo, de edad de 22 años*. Cancuc, 1° de diciembre 1712; ff. 51v-55. *Declaración de Dominga de Guzmán, española, vecina y natural de Ocosingo, de edad de 60 años*. Cancuc, 2 de diciembre 1712; y ff. 62-64v. *Declaración de Magdalena Hernández, mulata libre de Ocosingo, de 45 años*. Cancuc, 2 de diciembre 1712.

“bendecido”. También se les obligó a dar una limosna y a participar de una extraña ceremonia religiosa.<sup>73</sup>

Como en Cancuc nadie se preocupaba en darles de comer, varias de las ladinas lograron que les dejaran regresar a sus pueblos en busca de bastimentos. Ahí fueron forzadas a trabajar como molenderas —trabajo propio de las indias— al servicio de los dirigentes rebeldes locales para que les quedara claro que el orden social, que anteriormente les había favorecido, se había invertido.

Unas semanas después, poco a poco, estas mujeres fueron llamadas de regreso a Cancuc, en donde se les anunció que María de la Candelaria ordenaba que se vistiesen de indias y que se soltaran el cabello —en aquel entonces, las ladinas a diferencia de las indias, llevaban trenzas— para que dejasen de diferenciarse de las demás mujeres. Durante su segunda estancia en Cancuc, tuvieron que asistir repetidamente a las misas y procesiones que llevaban a cabo los vicarios indios, acompañados de María de la Candelaria, de lo contrario se les castigaba a latigazos.

Para completar su integración a aquella sociedad, la portavoz de la Virgen mandó que se casasen con indios, en muchos casos con hijos de los principales dirigentes rebeldes. Muchas se rehusaron a acatar esta nueva orden, pero fueron desnudadas, atadas a una silla y azotadas hasta que su voluntad flaqueó. Las otras, viendo lo que les esperaba si intentaban resistir, obedecieron sin chistar.<sup>74</sup>

Cuando finalmente, el 21 de noviembre, día de la Presentación de la Virgen en el Templo, fueron liberadas por las tropas españolas, el presidente de la Audiencia de Guatemala, Toribio de Cosío, les tomó declaración sobre lo que habían vivido y visto durante la sublevación.<sup>75</sup> Aunque no se les preguntó ex profeso sobre ello, muchas de las mujeres no dejaron de narrar el gesto compasivo, la solidaridad, la ayuda valiente que,

<sup>73</sup> *Ibid.*, ff. 9v-14. *Declaración de Juana de Espino*, española, vecina del pueblo de Chilón, de edad de 17 años. Cancuc, 30 de noviembre 1712; y ff. 55-59v. *Declaración de Rosa Álvarez*, española, vecina de Ocosingo, casada con Luciano, de edad de 30 años. Cancuc, 2 de diciembre 1712.

<sup>74</sup> *Ibid.*, ff. 1v-5v. *Declaración de Agueda de Estrada de 22 años*. Cancuc, 29 de noviembre 1712; ff. 14-18v. *Declaración de María Josefa de Espinosa*, española, natural del pueblo de Chilón. Cancuc, 30 de noviembre 1712; ff. 55-59v. *Declaración de Rosa Álvarez*, española, vecina de Ocosingo, casada con Luciano, de edad de 30 años. Cancuc, 2 de diciembre 1712; y ff. 59v-62. *Declaración de María Josefa*, mulata libre, natural de Ocosingo, hija de Félix de Solís, de 16 años. Cancuc, 2 de diciembre 1712.

<sup>75</sup> Además de estas declaraciones que se encuentran en los legajos de AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 203-210v. *Declaración [de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo]*. Tumbalá, 30 de enero 1713; y 295, exp. 6, ff. 1v-64. [*Varias declaraciones*]. Cancuc, del 29 de noviembre al 2 de diciembre 1712, estas ladinas tuvieron que volver a declarar ante la inquisición en el año de 1713. Estas declaraciones han sido publicada bajo el título “*Sublevación de los indios tzendales. Año 1713*”.

en medio del horror que padecieron, habían recibido por parte de algunos indios. En los resúmenes de sus testimonios aparecen las acciones de aquellas personas —cuyos nombres el escribano consideró innecesario consignar— que no sucumbieron al furor de la violencia colectiva: el capitán rebelde de Chilón, que, a cambio de dos pesos —que, de haber querido, bien pudo habérselos arrebatado—, permitió a Antonia López, mestiza, quedarse en el pueblo, desobedeciendo así las órdenes de Cancuc y, con ello, salvándola de un matrimonio forzado;<sup>76</sup> la india de Cancuc que escondió en su casa a la española Agueda de Estrada durante la batalla del día de la Presentación de la Virgen, para que los rebeldes no se desquitasen con ella de la derrota que estaban sufriendo;<sup>77</sup> la india de Sibacá que recogió a María Vázquez —mestiza, natural de Chilón, pero avecindada en Ocosingo— cuando los soldados de la Virgen la llevaban presa y lastimada rumbo a Cancuc, después de haber asesinado a sus tres hijos pequeños, para darle cobijo en su casa, alimentarla y curarla;<sup>78</sup> y finalmente el tan ambiguo caso de José López —único mencionado por su nombre—, indio de Tumbalá, quien intervino en favor de una de las sirvientas del cura del pueblo, Gerónima Domínguez —parda de Ocosingo— para evitar que la asesinaran, como habían hecho con su madre y sus hermanos. En un primer momento, su defensa de Gerónima suscitó la ira de los cabecillas en contra de José López, quienes estuvieron incluso a punto de matarlo; pero tiempo después logró, no sólo que lo perdonaran, sino que un vicario lo casara con Gerónima. Cuando las tropas españolas entraron a Tumbalá, José López huyó al monte, llevándose a Gerónima y a los hijos de ella; pero al enterarse del perdón que ofrecían las autoridades, regresó al pueblo y se entregó. En la declaración de Gerónima Domínguez, se trasluce un indudable agradecimiento hacia José, quien le había salvado la vida; no obstante Gerónima pidió que le separasen de él: ella tenía un marido legítimo, aunque hacía tres años que se había ido a Yucatán y no había regresado desde entonces.<sup>79</sup>

Claroscuros que quedaron grabados indeleblemente en la memoria de las mujeres que los vivieron; pero que se apresuraron a olvidar quienes escucharon y recogieron sus relatos, para así poder transmitir a las generaciones futuras, sin ningún tipo de matiz, de titubeo moral, la única verdad que ellos juzgaban digna de perdurar: la rebelión de Cancuc había sido una guerra sin cuartel de (todos) los indios contra (todos) los españoles y ladinos.

<sup>76</sup> *Ibid.*, pp. 531-532.

<sup>77</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 1v-5v. *Declaración de Agueda de Estrada de 22 años*. Cancuc, 29 de noviembre 1712.

<sup>78</sup> “*Sublevación de los indios tzendales*”, pp. 509-511.

<sup>79</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 203-210v. *Declaración [de Gerónima Ramírez, parda de Ocosingo]*. Tumbalá, 30 de enero 1713.

## LOS COLABORADORES DE ÚLTIMO MOMENTO

A fines de octubre, llegaron a Ciudad Real los refuerzos de Guatemala, a cuya cabeza venía el mismísimo presidente de la Audiencia, Toribio de Cosío. Con más hombres y armas, los españoles lanzaron la campaña final contra los sublevados. El 21 de noviembre, los hombres de Toribio de Cosío entraron en Cancuc, después de haber desalojado a los soldados de la Virgen de la trinchera que habían levantado a la entrada del pueblo. Aunque éste fue el último enfrentamiento armado de la sublevación, las autoridades españolas tuvieron serias dificultades para lograr que la normalidad regresara a la región. En efecto, cada vez que las tropas del rey se acercaban a algún pueblo, sus naturales lo abandonaban para esconderse en los montes.

Justo después de la toma de Cancuc, Toribio de Cosío escribió despachos dirigidos a los indios, conminándoles a rendirse y a presentarse ante él en Cancuc, a cambio de lo cual les ofrecía su perdón.<sup>80</sup> Lo mismo hizo el alcalde mayor de Tabasco, cuando finalmente se internó en Chiapas.

Sin embargo, para conducir estos despachos, era necesario encontrar a indios que conociesen la región y que quisiesen llevarlos. Se escogieron a algunos de entre los que habían sido apresados o que vivían en los pueblos que se habían rendido —como fue el caso de Los Moyos, que lo hizo ante el alcalde mayor de Tabasco, tras enterarse del desenlace de la batalla de Cancuc—. <sup>81</sup> Muy probablemente los elegidos como correos, considerando que la sublevación había fracasado, se habían mostrado dispuestos a ayudar a los españoles a pacificar la región, sin provocar nuevos enfrentamientos armados, que ya habían cobrado un buen número de muertos entre los naturales. Sin embargo, fuera de los primeros correos que envió el alcalde mayor de Tabasco y que lograron regresar sanos y salvos, <sup>82</sup> todos los demás pagaron con su vida el haber aceptado ese encargo de los españoles. Los rebeldes los ejecutaron y dejaron sus cuerpos en los bosque como pasto para los animales salvajes.<sup>83</sup>

<sup>80</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 153v-156. *Auto para que se libre en despachos generales llamados de paz a los pueblos sublevados*. Cancuc, 22 de noviembre 1712.

<sup>81</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 132-133. *Auto para que se escriba a los pueblos de este partido* [Guardianía de Huitiupán, de Juan Francisco Medina]. San Francisco de Los Moyos, 29 de noviembre 1712; y ff. 149v-150. *Auto para que se les libre despacho* [a Tila, Petalcingo, Tumbalá, Yajalón, Chilón, Bachajón y Sibacá]. Los Moyos, 10 de diciembre 1712.

<sup>82</sup> *Ibid.*, ff. 152v-154v. [Declaración de Francisco Muñoz y Mateo Hernández, indios de Los Moyos]. Real de Nuestra Señora de Guadalupe camino a Huitiupán, 13 de diciembre 1712.

<sup>83</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 130v-133v. *Otra declaración de Lázaro Jiménez*. Los Moyos, 15 de marzo 1713; y exp. 12, ff. 194-195. *Auto* [de Juan Francisco Medina]. Tumbalá, 20 de enero 1713; ff. 333v-334v. Declaración [de Diego Sánchez y Constanza Pérez, de Petalcingo]. Petalcingo,

Un caso que impactó especialmente a las autoridades españolas fue el de una mujer de Chilón, Dominica Gómez, que se encontraba en Cancuc cuando el pueblo sucumbió a los embates de las tropas de Guatemala. Dominica Gómez se ofreció de *motu proprio* a llevar el despacho del presidente de la Audiencia a su pueblo. Logró vencer el escepticismo inicial de los españoles —no parecía una tarea que una mujer pudiese desempeñar adecuadamente—, explicando que su marido era principal y que, seguramente, lograría convencer a los indios de Chilón de regresar a la obediencia de la Corona de Castilla. Dominica Gómez debía de ser una hábil negociadora, porque, a diferencia de los demás correos, le arrancó a Toribio de Cosío la promesa de que, si ella lograba cumplir con su cometido, toda su familia se vería libre del pago de tributos.<sup>84</sup> Su marido logró convencer a los indios de su parcialidad de deponer las armas y de presentarse ante Toribio de Cosío para recibir sus instrucciones.<sup>85</sup> Sin embargo, mientras su marido —Agustín Jiménez—, junto con un alcalde, un regidor y otros principales se encontraban en Cancuc, los naturales de la otra parcialidad —que se habían rehusado a rendirse— atacaron las casas de sus vecinos que habían traicionado la causa de la rebelión y mataron a tres de ellos, entre éstos a Dominica Gómez.<sup>86</sup>

El servir de correo para llevar los despachos de paz del presidente de la Audiencia no era la única manera de colaborar con las autoridades españolas para restablecer el orden en Los Zendales. Varios indios se presentaron voluntariamente ante Toribio de Cosío para ayudar a que los huidos que se habían escondidos en los montes regresaran a sus pueblos. Curiosamente, muchos fiscales —que durante la rebelión habían desempeñado en cargo de vicarios de la Virgen de Cancuc— estuvieron entre

---

8 de enero 1713; y ff. 334v-335v. *Otra declaración [de Diego López]*. Petalcingo, 8 de enero 1713; 294, exp. 23, ff. 181v-183v. *Otra diligencia con los indios de Guaquitepec y Tenango*. Cancuc, 6 de diciembre 1712; ff. 283v-284v. *Carta [de fray Juan Arias, Juan de la Vega, Guillermo Martínez a Toribio de Cosío]*. Tumbalá, 5 de enero 1713 (10 de la noche); y ff. 391-391v. Auto en que se reserva de tributos a tres indios de Chilón. Chilón, 28 de enero 1713; 295, exp. 7, ff. 106v-109. *Declaración de Manuel Gómez de 26 años*. Yajalón, 15 de enero 1713; y ff. 122-125. Declaración de Juan Antonio Sánchez de 36 años. Yajalón, 16 de enero 1713.

<sup>84</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 188v-189v. *Auto para que se repitan despachos llamando de paz los pueblos alzados y que los lleve Dominica Gómez india de Chilón ofreciéndole a ésta libertad de tributo y a su marido si conseguía la reducción de aquel pueblo*. Cancuc, 7 de diciembre 1712.

<sup>85</sup> *Ibid.*, ff. 221v-222v. *Razón de haber venido a dar la obediencia algunos indios del pueblo de Chilón y lo que refieren sobre la muerte de Dominica Gómez que llevó el despacho de su señoría de los demás que le expresa*. Cancuc, 18 de diciembre 1712.

<sup>86</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 2-3. *Declaración de Agustín Jiménez de edad de 50 años*. Chilón, 22 de diciembre 1712.



los primeros en ofrecerse para cumplir con esta tarea.<sup>87</sup> Después de todo, antes de la sublevación habían sido fieles colaboradores de sus curas doctrineros y gozaban del suficiente prestigio ante sus connaturales para hacerles entrar en razón. A cambio de ello, Toribio de Cosío les perdonó sus vidas.<sup>88</sup> Aunque cumplieron diligentemente con su misión, no lograron librarse de un durísimo castigo. Aunque la justicia del rey les había indultado, el obispo les hizo llamar a Ciudad Real, diciéndoles que tenían que presentarse ante él porque se encontraban excomulgados y sólo él podía concederles la absolución.<sup>89</sup> Pero, en cuanto acudieron ante el prelado, éste les hizo encarcelar, les acusó de herejes y les condenó a penas de entre cuatro y diez años de encierro en un castillo, ya fuera del Golfo Dulce o de Granada, y a destierro perpetuo de sus pueblos. Dada las durísimas condiciones de vida que existían en esos presidios destinados a la defensa de los territorios del Imperio español contra los ataques de los piratas y dado las frecuentes epidemias que los asolaban, es muy probable que ninguno haya podido sobrevivir hasta el término de su condena.<sup>90</sup>

Otros naturales que se ofrecieron enseguida a colaborar con los españoles fueron los alcaldes de Cancuc. Su propuesta no suscitó recelo alguno por parte de Toribio de Cosío, en vista de que eran las autoridades de Ciudad Real quienes les habían otorgado el cargo un par de semanas antes del estallido de la sublevación, después de arrestar a las anteriores justicias que se pensaba estaban implicados en el falso milagro de la Virgen de Cancuc.<sup>91</sup> Los nuevos alcaldes habían mantenido informadas a las autoridades de Ciudad Real —mediante cartas— sobre lo que sucedía en su pueblo hasta el momento mismo del estallido de la rebelión.<sup>92</sup> Lo que no parece haberle quedado claro al presidente de la Audiencia —a pesar de que había testimonios escritos y declaraciones al respecto— es que durante todo la sublevación estas justicias habían permanecido en sus cargos, al servicio de María de la Candelaria y de sus allegados.<sup>93</sup> Fuera

<sup>87</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 163-164. *Razón de haber venido varios indios del pueblo de Oxchuc a dar la obediencia y otros de Cancuc y entre ellos los fiscales Domingo Méndez y Nicolás López*. Cancuc, 1° de diciembre 1712.

<sup>88</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 10, ff. 1-3. *Auto [de Toribio de Cosío]*. Ciudad Real, 8 de febrero 1713.

<sup>89</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 404v-406. *Carta [de Toribio de Cosío a Pedro de Zavaleta]*. Guaquitepec, 31 de enero 1713; y ff. 418v-420v. *Auto para que se remitan al señor obispo los indios que hicieron oficio de curas*. Ciudad Real, 8 de febrero 1713.

<sup>90</sup> *Los juicios en contra de estos fiscales conforman el expediente* AGI, Guatemala, 293, exp. 10.

<sup>91</sup> AGI, Guatemala, 296, exp. 9, ff. 3v-6v. *Auto [de Fernando del Monje]*. Ciudad Real, 23 de julio 1712.

<sup>92</sup> *Ibid.*, ff. 8-9. *Obedecimiento [de los justicias de Cancuc]*. Cancuc, 7 de agosto 1712; ff. 15-16. *Carta [de los nuevos alcaldes y regidores de Cancuc a Fernando del Monje]*. Cancuc, 31 de julio 1712; y ff. 17v-18v. *Carta de los indios [de Cancuc. Escrita por Domingo Pérez, fiscal]*. Cancuc, 8 de agosto 1712.

<sup>93</sup> Véase, por ejemplo, AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 302v-304. *Declaración de Domingo Pérez*

como fuera, durante todo el tiempo que las tropas de Guatemala permanecieron en Cancuc, los dos alcaldes dieron muestra de fidelidad, gracias a lo cual el presidente de la Audiencia les confirmó en su cargo por un año más.<sup>94</sup> Su habilidad de cambiar de casaca para ponerse siempre del lado de los poderosos parecía haberles resultado sumamente redituable. Sin embargo, uno de ellos se pasó de listo: cuando los españoles emprendieron la búsqueda de María de la Candelaria —quien había logrado huir con su padre, su marido, su hermano y su nuera tras la batalla de Cancuc—, Domingo Pérez Pech buscó secretamente hacer fracasar esos esfuerzos: a mediados de 1713, aconsejó a un indio —de quien se sospechaba que conocía el paradero de María de la Candelaria— que no dijese nada aunque le sometieran a tormento.<sup>95</sup> Sus maniobras acabaron por llegar a oídos del alcalde mayor de Chiapas, quien le juzgó y le declaró culpable, aunque desconocemos la pena que se le impuso.

Como hemos mencionado, en todos los pueblos que las tropas españolas fueron ocupando, sus capitanes encontraron algunos indios que les ayudaron a localizar a los huidos en los montes o que les llevaron el mensaje de que el presidente de la Audiencia había concedido el perdón a todos los que regresaran voluntariamente a sus casas. Una vez que el pueblo había logrado recuperar a la gran mayoría de sus habitantes, los españoles encargados de la pacificación distribuyeron los cargos de gobernador, alcaldes y regidores entre estos fieles colaboradores.<sup>96</sup> Pero, en contrapartida, les pidieron que denunciassen a todos los que hubiesen participado activamente en la revuelta, ya fuera como cabecillas, ya fuera como simples soldados en los enfrentamientos contra los españoles. En efecto, si las autoridades españolas sabían con bastante precisión quiénes habían sido los principales cabecillas de la sublevación, ignoraban casi todos de los líderes locales, menos aún de los simples combatientes. Para que los acusados no emprendiesen de nuevo la fuga a los montes, las autoridades españolas mantuvieron en secreto sus pesquisas —no olvidemos que habían ofrecido un perdón generalizado a todos los que se entregasen vo-

---

*indio alcalde de Cancuc de 45 años. Yajalón, 9 de enero 1713; y 296, exp. 9, ff. 27v-30. [Declaración de Jacinto Pérez, indio de Bachajón]. Ciudad Real, 14 de agosto 1712.*

<sup>94</sup> AGI, Guatemala, 294, exp. 23, ff. 220-220v. *Razón de haber venido a dar la obediencia algunos indios del pueblo de Sitalá y nombramiento de alcaldes y regidores para el pueblo de Cancuc. Cancuc, 17 de diciembre 1712.*

<sup>95</sup> *Ibid.*, ff. 714v-717v. *Declaración [de Juan Castellanos, natural de Cancuc].*

<sup>96</sup> Véase, por ejemplo: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 275-276. *Elección [de gobernador, alcaldes, regidores y demás oficiales de república de Tila]. Tila, 20 de febrero 1713; ff. 344v-346. Auto de elección y posesión de oficiales de república. Petalcingo, 27 de febrero 1713; y ff. 398-400v. Auto de aprobación [de Juan Francisco Medina]. Tacotalpa, 23 de mayo 1713; y 294, exp. 23, ff. 374v-375v. Carta [de Pedro de Zavaleta a Toribio de Cosío]. Bachajón, 26 de enero 1713.*

luntariamente— y cuando tuvieron en sus manos la lista de los supuestos culpables, convocaron a un reunión de todos los habitantes del pueblo —pretextando que se llevaría a cabo la cuenta de los tributarios— y les apresaron por sorpresa.<sup>97</sup> Las penas que les aplicaron fueron especialmente severas. Aunque, por lo general, en caso de motín o rebelión, las autoridades españolas solían sólo castigar a los principales dirigentes, en esta ocasión un centenar de presos fueron condenados a la pena capital y muchos más, desterrados de sus pueblos y azotados.<sup>98</sup>

Las autoridades españolas confiaron en que sus informantes —que les habían servido diligentemente desde su entrada al pueblo— eran indios que no se habían involucrado en la sublevación y que habían hablado con la verdad a la hora de señalar a los culpables. Pero es probable que estos dos supuestos no fuesen siempre correctos, tal vez ni siquiera a menudo. No es para nada imposible que un buen número de estos indios serviciales —como sucedió con los fiscales de varios pueblos y con las justicias de Cancuc— hayan cambiado de bando sólo tras las victorias de las tropas venidas de Guatemala y que, tras ganarse la confianza de los mandos militares españoles, hayan aprovechado la ocasión para deshacerse de sus enemigos en el pueblo, haciéndoles pasar por peligrosos subversivos.

En efecto, es bien sabido que las guerras civiles y las revoluciones son momentos propicios para los ajustes de cuentas entre habitantes de una misma localidad, bajo el manto de depuraciones políticas e ideológicas. De hecho, durante la sublevación de 1712, se produjeron por lo menos dos casos de este tipo, que fueron especialmente dramáticos porque se trató de enfrentamientos mortales entre marido y mujer. Así, Juan Vázquez, indio de Tumbalá, quien participó en la batalla de Huixtán y llegó a ser capitán de los rebeldes en la defensa de Cancuc, fue a pedir a los cabecillas rebeldes que mataran a su mujer, Potenciana Álvarez —probablemente una ladina—, con la que de seguro no se llevaba muy bien. La ejecución se llevó a cabo con toda saña: la mujer fue atada en la picota, azotada y finalmente muerta de una lanzada.<sup>99</sup> Otro caso similar fue el de María Hernández, india de

<sup>97</sup> Véase, por ejemplo: AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 226v-227v. *Auto [de Juan Francisco Medina]*. Tumbalá, 13 de febrero 1713; ff. 252-252v. *Auto [de Juan Francisco Medina]*. Tumbalá, 14 de febrero 1713; y ff. 363v-368v. *Declaración del gobernador, justicias y regimiento. Petalcingo*, 3 de marzo 1713.

<sup>98</sup> Estos juicios se encuentran en AGI, Guatemala, 293, exp. 11, ff. 111-176v; y exp. 12, ff. 195v-420; 295, exp. 5, ff. 184-214v; exp. 6, ff. 71-163; exp. 7, 216 ff.; y exp. 8, 304 ff.; y 296, exp. 7, 134 ff.

<sup>99</sup> AGI, Guatemala, 293, exp. 12, ff. 253-263. *Declaración [del gobernador, alcaldes, regidor y escribano de Tumbalá]*. Tumbalá, 14 de febrero 1713; y ff. 203-210v. *Declaración [de Gerónima Ramírez parda de Ocosingo]*. Tumbalá, 30 de enero 1713.

Tila, quien “consintió” que su amante, Juan Vázquez, un importante capitán de guerra rebelde, asesinara a su marido.<sup>100</sup>

No es por lo tanto imposible que durante la pacificación que llevaron a cabo las tropas españolas en Los Zendales se hayan producido nuevos ajustes de cuentas, ahora bajo capa de denunciar a los cabecillas rebeldes a las autoridades españolas. Así, lo llegó a sospechar, por ejemplo, el abogado defensor de la madrastra de María de la Candelaria, Nicolasa Gómez. Los españoles la habían capturado, dos semanas después de la batalla de Cancuc, vagando por los montes, sin rumbo fijo, y le habían sometido a juicio. Aunque ella había insistido repetidamente —incluso bajo tortura— que no había tenido nada que ver con el milagro de la Virgen de Cancuc y que nunca había asistido a la ermita en la que predicaba su hijastra,<sup>101</sup> el alcalde de Cancuc, Domingo Pérez, —de quien ya conocemos su doble juego— había declarado que era ella quien aconsejaba a María de la Candelaria, “respecto de ser dicha María de 13 años de edad y de corta capacidad, que apenas hablaba bien”.<sup>102</sup> Los fiscales y varios principales del pueblo habían apoyado el dicho del alcalde. Sin embargo, el defensor, don Tomás de Mora, puso en duda las palabras de todo ellos: “el querer imputarle semejante culpa es por razón de que los testigos que han declarado en esta causa contra la dicha mi parte han procurado salvarse de los dichos delitos que han cometido, que son públicos y notorios”.<sup>103</sup> A pesar del acertado alegato del defensor, la madrastra de María de la Candelaria fue condenada a muerte de horca, aunque como no había verdugo en el campamento, fue primero arcabuceada. Su cabeza fue separada del cuerpo y colocada en un palo en el lugar en el que se encontraba la ermita de la Virgen.<sup>104</sup>

Un mes después, el mismo, Tomás de Mora, volvió a argumentar que las únicas pruebas que había en contra de otros dos acusados —Sebastián Gómez y Juan Ortés de Tila— eran las declaraciones de dos testigos, que tal vez estaban “movidos por alguna pasión o odio”.<sup>105</sup> Uno de ellos, por cierto, era tío de Juan Ortés, uno de los

<sup>100</sup> *Ibid.*, ff. 404-420. *Relación jurada de los cabezas criminales [de J. F. Medina]*. Tacotalpa, 24 de agosto 1713; y 294, exp. 23, ff. 653v-659. *Relación jurada. Tacotalpa*, 15 de mayo 1713.

<sup>101</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 6, ff. 71-79. *Declaración de Nicolasa Gómez, india de este pueblo de Cancuc, mujer de Agustín López Pueblo y campo real de Cancuc*, 5 de diciembre 1712; y ff. 103-106. *Confesión de Nicolasa Gómez Pueblo y campo real de Cancuc*, 9 de diciembre 1712.

<sup>102</sup> *Ibid.*, ff. 83-85 [en especial f. 84]. *Declaración de Domingo Pérez, indio de este pueblo, alcalde nombrado por su señoría, de 45 años. Cancuc*, 7 de diciembre 1712.

<sup>103</sup> *Ibid.*, ff. 115v-117v. *Petición [del defensor, don Tomás de Mora]*. [Campo Real de Cancuc, 10 de diciembre 1712].

<sup>104</sup> *Ibid.*, ff. 120-121v. *Ejecución de la sentencia*. Cancuc, 16 de diciembre 1712.

<sup>105</sup> AGI, Guatemala, 295, exp. 7, ff. 212-213v. *Petición [del defensor]*. [Yajalón, 16 de enero].

acusados.<sup>106</sup> Esta defensa tampoco dio frutos: los dos acusados fueron pasados por las armas y descuartizados. Partes de sus cuerpos fueron exhibidas en varios puntos sobre el camino entre Yajalón y Tila.<sup>107</sup>

## REFLEXIONES FINALES

Con esta colección de pequeñas historias de indios que de una manera u otra se opusieron a la rebelión de 1712, que discreparon de los medios utilizados por sus dirigentes o que, a toro pasado, se declararon contrarios a la sublevación para recibir favores de los españoles, he querido mostrar cómo, incluso en una situación extremadamente polarizada, los miembros de las “clases populares” optan por diferentes, e incluso encontrados, caminos. La diversidad de pensamiento, actitudes y acciones al interior de cualquier grupo social es un hecho que no puede ser negado sin deformar gravemente la realidad estudiada. Es por ello que, al tratar el tema de la resistencia, no podemos ignorar que, de una manera u otra, los miembros de las “clases populares” siempre se interrogan, debaten y se enfrentan entre sí —no necesariamente de manera pacífica— sobre los objetivos y los medios utilizados para alcanzarlos y sobre las posibles consecuencias de la acción colectiva planeada. Acallar las dudas, diferencias y rivalidades que existen entre los integrantes del “pueblo” conduce a presentarlos como objetos determinados por supuestos intereses de clase objetivos y no como seres sociales, que se interrogan sobre el sentido de sus acciones y que toman distintas decisiones a partir de sus valores personales.

Por otra parte, no hay que olvidar que los miembros de las “clases populares” no son necesariamente justos por el simple hecho de ser víctimas de la desigualdad social. No faltan ejemplos de personas del pueblo que se han involucrado en la persecución o linchamiento de minorías religiosas o étnicas, que se han enrolado en movimientos fundamentalistas o de extrema derecha, que le han apostado a regímenes dictatoriales, que han recurrido al terror para exterminar a sus enemigos o, incluso, a sus aliados reticentes. También sucede a menudo que las acciones que algunos de ellos emprenden se revelen, más adelante, contraproducentes para los propios objetivos que se proponían alcanzar.

Por todas estas razones, pienso que no se puede seguir idealizando las luchas “populares” por el simple hecho de ser “populares”. El denunciar las duras condiciones de vida de las clases populares no tiene porque llevarnos a justificar todos sus actos,

<sup>106</sup> *Ibid.*, ff. 202-203. *Declaración de Adriano Ortés de 32 años*. Yajalón, 16 de enero 1713.

<sup>107</sup> *Ibid.*, ff. 214-215. *Sentencia*. Yajalón, 18 de enero 1713.



## DOCUMENTOS DE ARCHIVO

## ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI)

AGI, Contaduría, 815. *Relación de los ramos de la Real Hacienda, valores de ella, cargas y obligaciones: noticias tocantes a la población: tribunales, ministros y empleados, así en todo el reino, como en las islas Filipinas: desde 1682 a 1754.*

AGI, Contaduría, 815, exp. 1. Guatemala, [1683-1684]. Razón de las ciudades, villas y lugares, vecindarios y tributarios de que se componen las provincias del distrito de esta Audiencia [186 ff.]. AGI, Guatemala, 24. *Cartas y expedientes del presidente y oidores de la audiencia. Años de 1673 a 1675*

AGI, Guatemala, 24, exp. 1. Año de 1673. Certificación de la gente que se ha alistado así en esta ciudad como en las provincias de su distrito de orden de su señoría el señor don Fernando de Escobedo, presidente de esta audiencia, gobernador y capitán general en su distrito. [9 ff.].

AGI, Guatemala, 293. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712-1721.*

AGI, Guatemala, 293, exp. 3. Año de 1712. No. 21. Testimonio del segundo cuaderno de autos hechos a razón de las noticias recibidas, participadas de la provincia de Chiapas, de mantenerse en su rebeldía los indios de los pueblos del partido de Los Zendaes sublevados y en razón de las providencias que se han dado para su pacificación o castigo [39 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 10. Año de 1713. Testimonio de los autos hechos contra diferentes indios de diversos pueblos por haber administrado los santos sacramentos durante el tiempo de la sublevación de la provincia de Los Zendaes por el ilustrísimo y reverendísimo señor doctor y maestro dos veces jubilado don fray Juan Bautista Álvarez de Toledo [148 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. II. Superior gobierno, 1712. 1er. cuaderno. Testimonio de autos hechos sobre la sublevación de los indios chiapas [221 ff.].

AGI, Guatemala, 293, exp. 12. Superior gobierno, año de 1712. 2o. Cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del excelentísimo señor Duque de Linares sobre la sublevación de los indios de Las Chiapas. Escribano, don José Morán [451 ff.].

AGI, Guatemala, 294. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Año de 1712 a 1721. Legajo 2o.*

AGI, Guatemala, 294, exp. 23. Ciudad Real, años de 1712 y 1713. Cuaderno 1°. Testimonio de los autos hechos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios de los partidos de Los Zendaes, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiupán de la provincia de Chiapas por el señor don Toribio de Cosío, caballero de la orden de Calatrava, del Consejo de su majestad, gobernador y capitán general de este reino, y presidente de la Real Audiencia de Guatemala [...] Contiene todo lo que diariamente se obró por dicho señor presidente desde el día seis de octubre de dicho año de 712 en que resolvió pasar personalmente con asisten-

- cia de dicho señor oidor a la pacificación y castigo de dichos pueblos sublevados hasta que conseguida felizmente en el todo tan ardua empresa se restituyó a la ciudad de Guatemala, que fue el día 9 de abril del año siguiente de 1713, y providencias que después se han ido continuando para el entero sosiego de aquella provincia y seguridad en lo venidero [871 ff.]. AGI, Guatemala, 295. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712 a 1721. Legajo 3o.*
- AGI, Guatemala, 295, exp. 5. Guatemala, años de 1712 y 1713. 8° cuaderno. Testimonio de los autos y providencias que se dieron por el señor don Toribio de Cosío, caballero del orden de Calatrava, gobernador y capitán general del reino de Guatemala, y presidente de su Real Audiencia, desde las primeras noticias que se le participaron de la sublevación de los pueblos de indios del partido de Los Zendales en la provincia de Chiapas hasta que su señoría salió de dicha ciudad de Guatemala a entender en su pacificación y lo que en su ausencia se actuó en dicha ciudad de Guatemala por su teniente de gobernador y capitán general [214 ff.].
- AGI, Guatemala, 295, exp. 6. Pueblo de Cancuc, año de 1712. 2° cuaderno de los autos hechos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios del partido de Los Zendales, Coronas y Chinampas, Guardianía de Huitiupán en la provincia de Chiapas por [...] Contiene diez y ocho declaraciones que se tomaron a diferentes mujeres ladinas y españolas de las que fueron casadas con indios y se pusieron en libertad luego que se tomó por armas el pueblo de Cancuc [...] y dos causas fulminadas: la una [...] contra Juan García, indio del pueblo de Cancuc, uno de los capitanes generales de la sublevación y a quien habían ofrecido hacer rey de aquel territorio; y la otra contra Nicolasa Gómez, india también natural de Cancuc, madrastra de María de Candelaria que fingió el milagro que dio motivo a la sublevación, cuyas sentencias que fueron de muerte se ejecutaron en el dicho pueblo de Cancuc [...] [163 ff.].
- AGI, Guatemala, 295, exp. 7. Pueblo de Chilón, años de 1712 y 1713. 3er. cuaderno de los autos hechos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios del partido de Los Zendales, Coronas, Chinampas, y Guardianía de Huitiupán en la provincia de Chiapas por el señor Toribio de Cosío [...] Contiene las causas que se fulminaron contra Diego Pérez, Diego Gómez, Mateo Gómez, Antonio López, Juan Pérez y Nicolás, su hijo, naturales del pueblo de Chilón; [...] [216 ff.].
- AGI, Guatemala, 295, exp. 8. Ciudad Real, años de 1712 y 1713. Cuaderno 5o. de los autos hechos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios del partido de Los Zendales, Coronas, Chinampas, y Guardianía de Huitiupán de la provincia de Chiapas [...] Contiene diferentes causas fulminadas contra Francisco Cisneros [y otros indios rebeldes] [...] [304 ff.].
- AGI, Guatemala, 296. *Expediente sobre la sublevación y pacificación de 32 pueblos de la provincia de Chiapas. Años de 1712 a 1721. Legajo 4° y último.*
- AGI, Guatemala, 296, exp. 7. Ciudad Real, año de 1713. Cuarto cuaderno de los autos sobre la sublevación de treinta y dos pueblos de indios del partido de Los Zendales, Coronas, Chi-



nampas, y Guardianía de Huitiupán en la provincia de Chiapas, por el señor don Bartolomé de Cosío [...] con parecer y asistencia del señor licenciado don Diego Antonio de Oviedo y Baños [...] contiene dos procesos: El uno sobre la muerte que se dieron a los padres fray Nicolás de Colindres y fray Manuel de Mariscal, religiosos de Santo Domingo, curas doctrineros de los pueblos de Chilón y Yajalón en dicho partido de Los Zendales [...]; El otro sobre la muerte que así mismo se dio al padre fray Juan Gómez, religioso de dicha orden y cura del pueblo de Guaquitepec [...] [134 ff.].

AGI, Guatemala, 296, exp. 9. Ciudad Real, año de 1712. Cuaderno 7° Testimonios de los autos que se hicieron por la justicia ordinaria y alcalde mayor de Chiapas desde que comenzó la sublevación de los treinta y dos pueblos de los partidos de Los Zendales, Coronas, Chinampas y Guardianía de Huitiupán, hasta que llegó a Ciudad Real a entender personalmente en su pacificación el señor don Toribio de Cosío [...] [272 ff.].

AGI, Guatemala, 369. *Cartas y expedientes de personas eclesiásticas del distrito de la Audiencia. 1727-1738.*

AGI, Guatemala, 369, exp. 1. [Expediente sobre la petición de fray José Monroy de conquistar unos indios paganos entre Los Zendales, Campeche, Entre Ríos y Itzá: Contiene relación de méritos y certificaciones de éstos] [61 ff.].

AGI, Guatemala, 375. *Expediente sobre que se mantenga a la religión de Santo Domingo en las siete doctrinas de la provincia de Los Zendales. 1684-1740.*

AGI, Guatemala, 375, exp. 1. [1713-1718. Serie de cartas e informes de lo obrado por varias instituciones en la pacificación de los 32 pueblos sublevados de Los Zendales] [102 ff.].

AGI, México, 3102. 1774. Yucatán. *Expediente sobre la agregación de la provincia de Tabasco en el obispado de Yucatán a la de Ciudad Real de Chiapas.*

AGI, México, 3102, exp. 1. Número 11. Primera pieza con 154 fojas [del expediente sobre la agregación de la provincia de Tabasco en el obispado de Yucatán a la de Ciudad Real de Chiapas] [154 ff.].

## **ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE SAN CRISTÓBAL (AHDSC)**

AHDSC, exp. 19. [Año de 1778. Borrador del censo de 1778 del obispo Francisco Polanco] [Anotación actual: Padrones s.f. 1778].

## **BIBLIOGRAFÍA**

Aron, Raymond (1971), *La lucha de clases*, Barcelona: Seix Barral

Bajtin, Mijail M. (1989), *Estética de la creación verbal*, México: Siglo XXI.

Baschet, Jérôme (1990), "Alma y cuerpo en el Occidente medieval: una dualidad dinámica, entre pluralidad y dualismo", en P. Pitarch Ramón, J. Baschet y M. H. Ruz,

- Encuentro de almas y cuerpos entre Europa medieval y mundo mesoamericano*, Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas.
- Bloch, Marc (1993 y 1997), *Apologie pour l'histoire ou Métier d'historien*, Prólogo de J. Le Goff, Edición de E. Bloch, París : Armand Collin.
- Bricker, Victoria Reifler (1989), *El Cristo indígena, el rey nativo. El sustrato histórico de la mitología del ritual de los mayas*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Díaz del Castillo, Bernal (1968), *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México: Porrúa.
- Godoy, Diego (1946), "Relación hecha por Diego Godoy a Hernando Cortés en que trata del descubrimiento de diversas ciudades y provincias, y guerra que tuvo con los indios, y su modo de pelear; de la provincia de Chamula, de los caminos difíciles y peligrosos, y repartimiento que hizo de los pueblos", *Historiadores primitivos de Indias*, Tomo I, Madrid: (Biblioteca de autores españoles), pp. 465-470.
- Gosner, Kevin (1992), *Soldiers of the Virgin: The Moral Economy of a Colonial Maya Rebellion*, Tucson: University of Arizona Press.
- Klein, Herbert S. (1970), "Rebeliones de las comunidades campesinas: La república tzeltal de 1712", *Ensayos de antropología en la zona central de Chiapas*, Editado por N. McQuown y J. Pitt-Rivers, México: Instituto Nacional Indigenista, pp. 149-170.
- Martínez Peláez, Severo (s.f), *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*, Puebla: Universidad Autónoma de Puebla (Cuadernos de la casa Presno, 3).
- Marx, Karl (1976), *Contribución a la crítica de la economía política*, México: Ediciones de Cultura Popular, 1976.
- Ortner, Sherry B, "Resistance and the Problem of Ethnographic Refusal", *Comparative Studies in Society and History*, 37 (1), Enero de 1995, pp. 173-193.
- Remesal, Fr. Antonio de (1988), *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*, 2 vols., México: Ed. Porrúa.
- Ruz, Mario H. (1989), "Una probanza de méritos indígenas, Zinacantán, 1621", *Tlalocan*, XI, pp. 339-363.
- Sartre, Jean-Paul (1943), *L'être et le néant. Essai d'ontologie phénoménologique*, París: Gallimard, 1943.
- Scott, James C. (1990), *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts*, New Haven: Yale University Press.
- "Sublevación de los indios tzendales. Año de 1713" (1948), *Boletín del Archivo General de la Nación*, XIX, 4, pp. 497-535.
- Vos, Jan de (1993), *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la selva lacandona. 1525-1821*, México: Fondo de Cultura Económica / Secretaría de Educación y Cultura de Chiapas.

- Viqueira, Juan Pedro (2002), “¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?”, *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades*, México: Tusquets Editores / El Colegio de México, pp. 201-258.
- Viqueira, Juan Pedro (2007), “Gerónimo Saraos, fiscal y vicario rebelde: La red de poderes indios durante la sublevación de Cancuc, Chiapas, en 1712”, *La resistencia en el mundo maya*, México: Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas), pp. 65-105.
- Viqueira, Juan Pedro (1998), “Las causas de una rebelión india: Chiapas, 1712”, *Chiapas: Los rumbos de otra historia*, Edición de J. P. Viqueira y M. H. Ruz, México: Universidad Nacional Autónoma de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Universidad de Guadalajara, pp. 103-143.
- Viqueira, Juan Pedro (1983), “Realismo y nominalismo en las ciencias sociales”, *Relaciones*, 13, pp. 79-95.
- Viqueira, Juan Pedro (2002), “Una historia en construcción: Teoría y práctica de los desfases”, *Anuario 2000. Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica* (Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas), pp. 341-379.
- Ximénez, Fr. Francisco (1999), *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores* [1999], 5 vols., Tuxtla Gutiérrez: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas.